PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

DISERTACIÓN PREVIA A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE PSICÓLOGA CLÍNICA

"EFECTOS DE LA PRIVACIÓN DE LIBERTAD EN MUJERES: UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO"

ESTUDIO REALIZADOS CON ACTORES SECUNDARIOS DEL SISTEMA PENITENCIARIO EN ECUADOR

CAMILA ALEJANDRA TOLEDO DÍAZ

ESTEFANY ELIZABETH AUQUI CALAHORRANO

DIRECTORA: VERÓNICA EGAS

QUITO, 2023

Pontificia Universidad Católica del Ecuador
Facultad de Psicología
Secretaría

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo: **ESTEFANY ELIZABETH AUQUI CALAHORRANO,** con **CC. 1718686213,** y **CAMILA ALEJANDRA TOLEDO DÍAZ** con **CC. 1717475592,** autoras del trabajo de graduación intitulado: **"EFECTOS DE LA PRIVACIÓN DE LIBERTAD EN MUJERES",** previa a la obtención del título profesional de **PSICÓLOGA CLÍNICA,** en la Facultad de **Psicología.**

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tiene la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, de conformidad con el artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de graduación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador a difundir a través de sitio web de la Biblioteca de la PUCE, el referido trabajo de graduación, respetando las políticas de propiedad intelectual de Universidad.

Quito, julio 2023

ESTEFANY ELIZABETH AUQUI CALAHORRANO
CC. 1718686213

CAMILA ALEJANDRA TOLEDO DÍAZ
CC. 1717475592

Dedicatoria

A mis padres, por amarme, apoyarme y acompañarme durante todas las etapas de mi vida. Por permitirme tomar mis decisiones, equivocarme, levantarme, y seguir.

A la persona que amo, por ser una brillante y cálida luz, en mi mente y corazón.

- Estefany Auqui

A mi padre y a mi madre, mi soporte y apoyo, por confiar en mí a cada instante, y no soltarme en los momentos más difíciles. A Karen, el motor que guía mi camino, mi ejemplo y compañera de vida. A Amparito, por su amor y apoyo incondicional.

A mi abuelito, el ser más importante en mi vida.

-Camila Toledo Díaz

Agradecimientos

Extendemos un agradecimiento a Verónica Egas, nuestra directora de tesis, que nos ha guiado a lo largo de todo el proceso de disertación. Por su compañía paciente, su apoyo invaluable y por la confianza; gracias.

A Emilio Salao, quien nos permitió ampliar nuestra perspectiva a lo largo del proceso de investigación; agradecemos el tiempo que nos ha dedicado, y todo el conocimiento que nos compartió.

Al equipo que forma parte del "Seminario de Violencias y Mediaciones en el Sistema Penitenciario", por permitirnos ser parte del equipo y tener acceso al conocimiento y reflexión que se comparte en cada reunión.

Así mismo agradecemos de manera muy especial a las personas que colaboraron en esta investigación; por su tiempo, apoyo e información enriquecedora. Por permitirnos conocer la realidad de las personas privadas de libertad.

A todas las personas que nos ayudaron de una u otra forma a lo largo del proceso de disertación.

TABLA DE CONTENIDOS

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN **¡Error! Marcador no definido.**
Dedicatoria..... III
Agradecimientos..... IV
TABLA DE CONTENIDOS V
RESUMEN..... VII
INTRODUCCIÓN 1
CAPÍTULO 1: Contextualización del Sistema Penitenciario 2
1.1. Sistema penitenciario y privación de libertad 2
1.1.1 Reseña histórica del sistema penitenciario 2
1.1.2 Privación de libertad como pena 4
1.1.3 Contextualización estadística..... 5
1.2 Derechos humanos y género en el sistema penitenciario en Ecuador 7
1.2.1 Derechos humanos dentro del sistema penitenciario 7
1.2.3 Diferencias de género en el sistema penitenciario 9
1.3 Salud mental y efectos psicológicos de la privación de libertad..... 13
1.3.1 Concepto de salud mental 13
1.3.2 Salud mental en el sistema penitenciario de Ecuador 14
CAPÍTULO 2. DIMENSIONES PSICOSOCIALES DE LAS MUJERES EN PRIVACIÓN DE LIBERTAD 17
2.1 Maternidad 17
2.1.1 Función materna..... 17
2.1.2 Duelo de la separación..... 19
2.1.3 Género y maternidad..... 21
2.2 Pareja y familia..... 23
2.3. Lugar tercero 25
2.4 Noción de comunidad..... 28
CAPÍTULO 3: Planteamiento de la investigación sobre mujeres dentro del Sistema Penitenciario 32
3.1. Metodología..... 32
3.1.1. Participantes..... 32
3.1.2 Instrumentos y procedimiento..... 34

3.2. Análisis de resultados 35
3.2.1. Vínculos con familia y pareja 37
Embarazo y gestación 37
El desempeño de la función materna en el CPL Quito "Casa de Confianza Chillogallo" 39
Separación 41
Mecanismos para mantener el vínculo materno filial 43
Culpa: el rol de género femenino asociado a la maternidad 44
Vínculo con la pareja 45
Vínculo con la familia 47
3.2.2. Comunidad penitenciaria 50
Interacción en la comunidad penitenciaria 51
Identidad social y grupal 52
Relación con la institución 53
3.2.3. Transición y adaptación al medio penitenciario 56
Adaptación al medio penitenciario 56
Fenómenos transicionales: herramientas tras los muros 57
Dinámicas del Sistema Penitenciario 58
Violencia carcelaria 59
Realidades tras el género 60
CAPÍTULO 4. PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO TRANSMEDIA 62
4.1. Introducción 62
4.2. Objetivos 63
4.3. Justificación 63
4.4. Instrumentos y procedimiento 65
CONCLUSIONES 67
RECOMENDACIONES 70
BIBLIOGRAFÍA 72
ANEXOS **¡Error! Marcador no definido.**

RESUMEN

El objetivo de este trabajo es describir y analizar desde una perspectiva psicosocial con enfoque de género los efectos de la privación de libertad en mujeres, bajo un enfoque de género. La investigación trata de un recorrido bibliográfico y recolección de datos bajo la implementación de entrevistas semiestructuradas de actores secundarios, que han tenido un acercamiento con esta población. El estudio da cuenta de, cómo la situación de prisionización tiene implicaciones en la subjetividad, lo familiar y social de las mujeres privadas de libertad, es decir las implicaciones en su dimensión psicosocial y de género. Con el fin de dar a conocer los resultados obtenidos a partir de esta investigación, se realizó un producto transmedia bajo tres temáticas y sus categorías, que fueron parte de los resultados de la investigación: vínculos con pareja y familiar, comunidad penitenciaria, y transición y adaptación al medio penitenciaria. Bajo una metodología audiovisual a partir de la experiencia particular de las mujeres en el sistema penitenciario, para su difusión digital y para promover la reflexión y el diálogo en torno al tema.

INTRODUCCIÓN

El sistema penitenciario, como institución, establece lineamientos a los cuales se atienden los individuos a su cargo. Las personas privadas de libertad, como sujetos de derechos ingresan a este sistema, adaptándose a un nuevo entorno, que va a tener sus particularidades. El desarrollo de esta tesis parte desde el interés profesional y personal de adentrarse en estas particularidades, y de estudiarlas desde un abordaje psicoanalítico, sin perder de vista la parte social que se relaciona tan intrínsecamente con el objeto de estudio. Este, corresponde a la población de mujeres privadas de libertad en el sistema penitenciario ecuatoriano, este abordaje va a estar atravesado en todo momento por una perspectiva de género, siendo que las vivencias específicas de las mujeres privadas de libertad deben necesariamente ser analizadas desde el contexto sociohistórico en el que se enmarcan.

Es así, que es necesario en un primer momento tener un acercamiento a la historia del sistema penitenciario junto con la concepción de lo que es la privación de libertad como pena para entender el contexto en el que se va a dar la investigación, además de entender el castigo como parte de una sociedad. Esta contextualización se extiende para recabar los datos necesarios acerca de la población de estudio, respecto a la información relevante respecto a características de la población, derechos, y diferencias cualitativas respecto a la privación de libertad en mujeres. Posteriormente, se realizará una propuesta de abordaje de conceptos psicoanalíticos que pueden ser traspolados a la realidad de las mujeres en el sistema penitenciario; esta perspectiva de realidad se obtendrá a partir de entrevistas a actores sociales que puedan dar cuenta de lo que ocurre dentro de los centros de privación de libertad. De esta manera se logrará articular la parte teórica estudiada con la información recabada. Finalmente, se realizará una presentación de un producto transmedia que tiene como objetivo dar visibilización a los resultados obtenidos durante la investigación.

CAPÍTULO 1: Contextualización del Sistema Penitenciario

1.1. Sistema penitenciario y privación de libertad

1.1.1 Reseña histórica del sistema penitenciario

El Sistema Penitenciario, puede ser entendido desde varias perspectivas, sin embargo, es fundamental conocer el contexto global a lo largo de la historia; bajo qué argumentos se crea, sus objetivos y funciones. Con el fin de comprender cómo se ha ido constituyendo este sistema, lo que nos permitirá ubicarnos en el contexto actual global y ecuatoriano. Bajo esta lógica; la primera cárcel surge hacia el año 649 d.C, constituida en Grecia y Roma, bajo el argumento de encerrar a los enemigos de la sociedad. Sin embargo, antes de la primera cárcel como la conocemos, existían cuevas, tumbas, cavernas; mismas que eran lugares que albergaban a los desterrados del Estado.

En el año 640 d. C. En Roma se constituye la primera cárcel, conocida como Carcere Mamertino. Para el año 1300, en Francia se constituye La Casa de los Conserjes, misma que fue transformada en cárcel, en donde se albergaban a delincuentes políticos. A pesar de ello, estos lugares mencionados no hacen alusión al Sistema Penitenciario como lo conocemos en la actualidad. Pues, es en la llamada "edad de la razón, en donde nace la verdadera historia penitenciaria, la de los institutos o cárceles para custodia permanente de los reos" (Araballo, 2013, p. 8). A principios del siglo XVII se constituyen institutos para hombres y mujeres con el objetivo de readaptación social, tomando en cuenta a la disciplina como fundamento de estos lugares de reclusión. En la actualidad, los objetivos del Sistema Penitenciario han ido cambiado a lo largo del tiempo, pues depende de la sociedad en la que se constituye; sin embargo, su objetivo es la corrección.

Por otro lado, el Sistema Penitenciario en América Latina, se basa en los modelos de los sistemas europeos, pues "la penitenciaria, en particular, representaba un símbolo de

modernidad, un símbolo que las élites latinoamericanas se empeñaron en replicar en sus propios países" (Salvatore y Aguirre, 2017, p. 34). En la actualidad, entendemos al término "cárcel" como un lugar físico y simbólico, donde se cumplen condenas; Cabanillas lo define como "el edificio público destinado a la custodia y seguridad de los detenidos o presos, local dedicado al cumplimiento de condenas" (Cabanellas, 2006), en tanto privación de libertad. Según el informe de Global Prison Trends de 2022, actualmente, existe un estimado de 11.5 millones de personas privadas de libertad en el mundo, con un crecimiento de 24% desde el año 2000.

Para hablar del sistema penitenciario en el Ecuador, nos remontamos al gobierno de García Moreno, en los años de 1859 a 1875, mismo que se caracterizó por impulsar reformas, es por esto, que en el año de 1869 comienza la construcción del Penal García Moreno, en el centro de la capital del país. Surge con la idea de la construcción del panóptico, en donde funcionaban seis pabellones, esta era la infraestructura básica; sin embargo, "el uso del espacio y las funciones que cumplen hace de esta descripción una representación distorsionada del edificio construido socialmente en la vida diaria" (Núñez, 2005, p. 31). Cabe recalcar que, en su tiempo, así como en la actualidad "los niveles de hacinamiento, el perfil de los detenidos, las condiciones de vida y el control institucional varían dependiendo del pabellón" (p.32). Paralelamente a la construcción del Penal García Moreno, se expidió el Código Penal y el Código de Enjuiciamiento en Materia Criminal, esto dio un giro a la manera en la que se manejaban las cárceles en períodos presidenciales anteriores, pues contemplaba disposiciones y procedimientos judiciales con rasgos modernos.

En la actualidad, el funcionamiento penitenciario en el Ecuador, se encuentra a cargo del Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores (SNAI); el cual se rige a partir de un modelo integral para atender a estas poblaciones. El SNAI, se crea bajo el decreto N° 560, el 14 de noviembre de 2018, bajo

el objetivo de atender de manera integral a las personas privadas de libertad y adolescentes infractores (SNAI, 2018).

1.1.2 Privación de libertad como pena

A continuación, expondremos brevemente las fases de transformación de la pena hasta llegar a la pena privativa de libertad. Tomando como referencia a Emiro Sandoval (1982) la primera fase vindicativa, corresponde al ejercicio de la venganza como castigo proporcional al daño causado. La fase expiacionista se caracteriza por la perspectiva de que el infractor debía de eximir su culpa por medio del dolor ante las autoridades. Elbert (1982), relata cómo en este periodo histórico, se puede ubicar otro indicio de lo que sería la privación de libertad como castigo definitivo: el encierro de los "indeseables" que merodeaban las ciudades. Entre el siglo XV y XVII, con la expansión de los imperios europeos a través de la colonización, se entra en la fase retribucionista haciendo del escarmiento público una fuerza de trabajo barata. De acuerdo con Elbert (1982) el principio moral era volver "útil" a las personas encerradas.

La privación de libertad aparece con el nacimiento del Código Penal, haciendo del delito una falta al contrato social donde el criterio de proporcionalidad del delito determina el tiempo de encierro, según Enríquez (2012). Esta es la fase correccionalista, que se entreteje con el castigo corporal y disciplina en los centros de encierro. En su obra "Tótem y Tabú", Freud (1912) establece al castigo como pena al romperse el contrato social que permite la existencia de la convivencia en sociedad. De lo cual es importante tomar en cuenta que el castigo designado no se aplica porque una persona sea "malvada", sino por las convenciones sociales impartidas que se quebrantan con el acto delictivo y dan lugar a una necesidad de reparación. En el análisis del texto de Freud realizado por Elhart (2017), remontándose al mito de la Horda primitiva utilizado por el autor, se asemeja a este acto delictivo con el tabú:

lo que es tabú en lugar o época, no lo es en otra, pero es esta consideración de conducta desviada la que hace nacer la "pulsión punitiva".

Alrededor del siglo XX se entra en la fase de resocialización de la pena, "se asume que la utilidad del encierro es la readaptación social. La idea de cura confiere a la prisión un rostro de humanismo y de generosidad frente a su condición real" (Enríquez, 2012, p. 18). Elbert (1982), menciona que durante la colonización se dio un "trasvaso" de instituciones europeas. Las fases que se describieron anteriormente fueron adoptadas y acopladas en el territorio de América.

En el proceso histórico de civilización de la pena nos encontramos con que "civilizar el castigo no significa anularlo, sino modificarlo, ponerlo a funcionar de otro modo… la reproducción "civilizada" de la exclusión" (Goetschel, 2019, p. 189). Exclusión que se entreteje con una multiplicidad de factores históricos, culturales, sociales, políticos y, por supuesto, de género. Se debe tomar muy en cuenta la población con la que se está trabajando: personas, mujeres privadas de libertad, la cual "requiere ser pensada desde la exclusión, desde historias de necesidades como matriz misma de la existencia" (Iacuzzi, 2006, p. 366).

1.1.3 Contextualización estadística

A continuación, tomamos en cuenta las cifras estadísticas que resultan relevantes para la investigación, siendo evidente un deterioro progresivo del Sistema Penitenciario hasta llegar a la crisis actual del mismo, como se menciona en el informe de la CIDH (2022). Tomando como referencia los datos proporcionados por la Secretaría de Derechos Humanos (2021) podemos ubicar en Ecuador a 53 Centros de Privación de Libertad para personas adultas en 37 infraestructuras a nivel nacional. La diferencia en números en cuanto a la existencia de infraestructura se debe a que algunas de estas pueden servir para varios propósitos: Centro de Privación de la Libertad (CPL), Centro de Privación Provisional de

Libertad (CPPL) y Centro de Rehabilitación Social (CRS). De acuerdo con la misma fuente, en cuanto al presupuesto estatal otorgado para la situación del Sistema Nacional de Rehabilitación Social, hubo una reducción de presupuesto en comparación con la asignación de 109 millones de dólares en 2012.

En el Diagnóstico realizado por Kaleidos (2021) encontramos datos actualizados a abril del 2021, de acuerdo con los cuales existen en Ecuador 39040 personas privadas de libertad (PPL), de los cuales el 56, 80% tienen sentencia y el 43, 08% están en proceso de obtenerla. Específicamente, en el informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2022), se estima que en CPL Cotopaxi, para noviembre de 2021 se contaba con 4890 PPL.

De la población penitenciaria en el Ecuador, y tomando como referencia de ahora en adelante al Diagnóstico de Kaleidos (2021) cuya fuente es la base de datos penitenciario del SNAI, encontramos que el 93.43% corresponde a hombres y el 6, 57% a mujeres, correspondiendo a una gran minoría. Por rango etario, se puede observar que gran parte de las PPL son jóvenes de entre 18 a 39 años (70. 38% de la población). Se identifica también que, en cuanto a nivel de educación el 43.25% tiene un nivel de bachiller, el 45.41% tienen nivel EGB, seguidos del 4.8% sin nivel de instrucción. Con lo que “aparte de mostrarnos una población penitenciaria mayoritariamente joven, la base retrata una población que ha tenido escaso acceso a la educación u oportunidades laborales” (Kaleidos, 2021, p. 28).

En cuanto a la nacionalidad de las personas privadas de libertad, estadísticamente un 91.01% son ecuatorianos, existiendo también colombianos y venezolanos en minoría. Población de la cual, un 83.84% se auto identifica como mestiza, seguido por afro (7.54%) e indígena con el 1.59%. En cuanto a los delitos por los cuales se encuentran en privación de libertad, en cifras globales se observa que el 28.1% se encuentra por delitos relacionados con drogas, el 26.1% por delitos contra la propiedad y en tercer lugar delitos contra la integridad

sexual y reproductiva con el 16.3%, de acuerdo con los datos proporcionados por el informe de Kaleidos (2021).

Por otro lado, separando estas cifras por sexo y de acuerdo con la misma fuente, observamos que más de la mitad de mujeres se encuentran por delitos relacionados con las drogas (54.8%) y el 17.9% por delitos contra la propiedad. Mientras que, en hombres, tenemos en cifras similares estos delitos, siendo sendas cifras el 26.2% y 26.7%, sumándose el 17. 4% por delitos contra la integridad sexual y reproductiva.

Finalmente, es necesario tomar en cuenta los acontecimientos importantes de los últimos años para la población penitenciaria, así como para el país: la pandemia de Covid-19 y los amotinamientos en cárceles. De acuerdo con la fuente utilizada, fue imposible estimar una cifra exacta de las personas contagiadas debido a la incongruencia e inaccesibilidad de datos, sin embargo, expone que "en junio, Sara Ortiz en un reportaje para el mismo diario informaba que desde el inicio de la pandemia se contaba 699 personas se habían contagiado, 10 muertas con diagnóstico" (Kaleidos, 2021, p. 46). En cuanto a las masacres ocurridas en varias cárceles del país desde febrero de 2021 se registra que "hasta el 1 de diciembre, tuvieron lugar 8 eventos violentos, en los que fallecieron 316 personas privadas de libertad" (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2022, p. 9).

1.2 Derechos humanos y género en el sistema penitenciario en Ecuador

1.2.1 Derechos humanos dentro del sistema penitenciario

Para este apartado es fundamental, conocer los derechos humanos dentro de esta lógica de sistema penitenciario, este enfoque pretende servir como un marco orientador de todas las políticas públicas. Para esto, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2022), articula que dentro de los derechos de las personas privadas de libertad debe primar el

respeto a sus derechos y deben existir garantías sobre el cumplimiento de los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, mientras cumplen su privación de libertad.

La Organización de las Naciones Unidas (1990), en su resolución 45, plantea reglas mínimas sobre las medidas no privativas de la libertad, conocidas como Reglas Tokio; "Las reglas tienen por objeto fomentar una mayor participación de la comunidad en la gestión de la justicia penal, especialmente en lo que respecta al tratamiento del delincuente, así como fomentar entre los delincuentes el sentido de responsabilidad social" (ONU, 1990).

Así mismo, en la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, en su resolución 39; se plantea en el artículo 11, que "todo Estado Parte mantendrá sistemáticamente en examen las normas e instrucciones, métodos y prácticas de interrogatorios, así como las disposiciones para la custodia y el tratamiento de las personas sometidas a cualquier forma de arresto… a fin de evitar todo caso de tortura" (Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes,1984, p.4).

Centrándonos en la normativa ecuatoriana, y de acuerdo con la Constitución vigente, encontramos que en primera instancia, en la sección octava que refiere a personas privadas de libertad, en el artículo 51, se reconoce a las personas privadas de libertad los siguientes derechos: no ser sometidas a aislamiento como sanción disciplinaria, la comunicación y visitas de sus familiares y profesionales del derecho, declarar ante una autoridad judicial sobre el trato que haya recibido durante la privación de la libertad; contar con los recursos humanos y materiales necesarios para garantizar su salud integral en los centros de privación de libertad.

Por otro lado, se deberá garantizar, la atención de sus necesidades educativas, laborales, productivas, culturales, alimenticias y recreativas. Recibir un tratamiento preferente y especializado en el caso de las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, adolescentes, y las personas adultas mayores, enfermas o con discapacidad. Contar con

medidas de protección para las niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayor que estén bajo su cuidado y dependencia.

Tomando en consideración el artículo 201 de la Constitución ecuatoriana, se determina como finalidad del Sistema Nacional de Rehabilitación Social, la rehabilitación integral de las personas sentenciadas penalmente para reinsertarlas en la sociedad, así como su protección y la garantía de sus derechos (2008, p. 144). Por otro lado, en el artículo 701 del Código Integral Penal, se menciona que existen cinco ejes de tratamiento: laboral, educación, cultura, salud y deporte. En donde se acota que este deberá tener como objetivo la rehabilitación y reinserción social (COIP, 2014).

Si bien estos son los derechos fundamentales para las personas privadas de libertad dentro del Sistema Penitenciario del Ecuador, en la práctica puede ser muy distinto, esto argumentando según Kaleidos (2021), "el sistema penitenciario no está en las condiciones de garantizar la seguridad de las personas privadas de libertad a su cargo" (p. 89). Como se ha mencionado con anterioridad, podemos ejemplificar que existe vulneración de los derechos de las personas privadas de libertad, por ejemplo, en el mismo informe citado anteriormente, se menciona "se identificaron expedientes incompletos y desactualización de las personas privadas de libertad" (p. 21). Esto nos remonta al derecho a contar con información de las personas privadas de libertad, con registrar a esta población, sin embargo, como se menciona en el informe esto no siempre se cumple, vulnerando por tanto los derechos de esta población. Por tanto, entendemos que, "las discrepancias entre las ideas y las acciones de los hombres son tan amplias y sus deseos tan dispares, que dichas reacciones seguramente no son tan simples" (Freud, 1984, p. 7).

1.2.3 Diferencias de género en el sistema penitenciario

Tomando en cuenta los datos estadísticos previamente presentados, encontramos que con el 6.7% de mujeres PPL es notorio que estas constituyen una minoría, Almeida (2017) en

su investigación establece que “una de las razones que ha impedido conocer suficientemente la situación de mujeres infractoras de la ley, encarceladas en prisiones del Ecuador, ha sido su escaso número en relación al total de la población penitenciaria” (Almeida, 2017, p. 241). Lo cual también supone una posición secundaria respecto a los PPL hombres.

Los datos de Kaleidos (2021) también nos reflejan las siguientes características de estas mujeres: la mayoría son jóvenes de 18 a 39 años, con nivel de estudio que rara vez supera el bachiller, de lo cual se deduce también bajas oportunidades laborales y de estratos socioeconómicos precarios. De ahí la importancia de trabajar desde la interseccionalidad en esta temática para “entender y responder a las maneras en que el género se cruza con otras identidades y cómo estos cruces contribuyen a experiencias únicas de opresión y privilegio” (AWID, 2004, p. 1).

A continuación, tomaremos como referencia a (Enríquez y Expósito, 2010) quienes resaltan que esta perspectiva no refiere a que las mujeres no vivan los mismos problemas que los hombres al ser privados de libertad, tales como son el hacinamiento, necesidades básicas, violencia y efectos psicológicos, sino que a estos se le suman las condiciones de vulnerabilidad y violencia dirigidas a las mujeres. “Son discriminadas por ser mujeres y por ser reclusas” (p. 237).

Encontramos que existen diversos autores que han estudiado a la mujer como delincuente, entre ellos Lombroso y Ferrero (1895), teniendo en común el asociar a la criminalidad con la masculinidad; ya sea por ver en la mujer roles distintos en la sociedad o por supuestas diferencias biológicas, que sin embargo corresponden en realidad a los roles de géneros perpetuados. Sin embargo, un aspecto importante al tomar en cuenta a la mujer como delincuente es precisamente la anormalidad con la que a ella se refieren: si el hombre es considerado delincuente, la mujer es considerada delincuente y anormal (amoral, contra su “naturaleza femenina”, excluida) y el castigo se le aplica en doble pena. “El delito supone, en

el caso de éstas, una doble contravención, por una parte, de la ley escrita, pero por otra (la más imperdonable) la del rol social de sumisión y obediencia que le ha sido asignado" (Enríquez y Expósito, 2010, p. 236).

Esta condena social y moral, es la que hace que el castigo sea aún mayor para las mujeres PPL, dado que "la conducta transgresora femenina es considerada un ataque a la institución familiar y por medio de esta, a la sociedad" (Goetschel, 2019, p. 6). La necesidad social de reparación ante la transgresión femenina es mayor. Siendo que estas diferencias están basadas en el género, y que el género femenino es socialmente atribuido a las labores de cuidado, del hogar y vínculos afectivos, su condición de privada de libertad afecta este cumplimiento de rol. Es así que encontramos que las mujeres privadas de libertad se ven afectadas o castigadas en las siguientes dimensiones: gestación, maternidad, familiar y roles de sostenimiento. Esta es una sanción más, aplicada al género femenino, tomando en cuenta que para nuestra sociedad "las mujeres no pueden ser concebidas sino en el contexto afectivo y de responsabilidad que es la colectividad familiar, cosa que, por definición no contemplan las sanciones penales vigentes" (Aguirre, 2012, p. 260).

Mantenemos presente que el trasfondo de estas actuaciones corresponde a la violencia sistémica, que de acuerdo con (Žižek, 2009) se refiere a "la violencia inherente al sistema: no sólo de violencia física directa, sino también de las más sutiles formas de coerción que imponen relaciones de dominación y explotación" (p. 20). Es esta violencia estructural, la que permite la reproducción de situaciones de exclusión y violencia dirigidos a los grupos vulnerables, históricamente periféricos al sistema vigente.

De acuerdo con la investigación de Aguirre y Coba (2017), quienes analizan la gestión de la maternidad, comparando las vivencias de las mujeres en la cárcel del Inca y en el CPL Cotopaxi después del traslado en 2014; encontramos una gran diferencia respecto de las posibilidades de convivencia de las mujeres PPL con sus hijos. En el CPL Cotopaxi, el

régimen penitenciario es mucho más estricto y poco permisible lo cual provoca además una reprimenda social respecto de la incapacidad de la madre de maternar, de hacerse cargo de su hogar y se la observa con reprimenda por cometer delitos siendo además de mujer, madre. Dicha investigación considera también la vulneración de derechos al no contar los CPL de la atención médica necesaria para tener como reclusa a una mujer gestante.

Una vez más encontramos protagonismo en las mujeres en los familiares de PPL, puesto que tomando como referencia los datos proporcionados por Kaleidos (2021); de la muestra obtenida para la investigación de familiares de PPL que sustentan su vida en prisión, el 85% son mujeres. Lo cual muestra que la labor de cuidado, responsabilidad doméstica y afección se extiende hacia las mujeres que se encuentran en el exterior del CPL. Por otro lado, la (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, (2022) en su informe da a conocer ciertos aspectos a tomar en cuenta: en los pabellones femeninos, no hay fácil acceso a productos de higiene menstrual; hay sentimiento de amenaza y falta de seguridad de las mujeres por encontrarse cerca de los pabellones masculinos y verse afectadas por “amenazas” o repercusiones de los amotinamientos.

Para recapitular, podemos citar a (Aguirre, 2012), del Colectivo Mujeres de Frente:

> Las sanciones penal, social y moral acumuladas, hacen del castigo penitenciario femenino desproporcionado en relación con los delitos cometidos por ellas, y discriminatorio en términos de género en la medida en que para los hombres privados de libertad no existe sanción moral, porque el delito es permisible en el esquema de la masculinidad, pero no en el de la feminidad, y porque sobre ellos no pesa el vínculo materno-filial y la responsabilidad cultural de nuclear la estructura familiar. (p. 264)

1.3 Salud mental y efectos psicológicos de la privación de libertad

1.3.1 Concepto de salud mental

La concepción de salud mental bajo la cual opera el Ministerio de Salud Pública del Ecuador es aquella dispuesta por la Organización Mundial de la Salud. Como se establece en el Plan Estratégico Nacional de Salud Mental 2015-2017, la salud mental es un "estado de bienestar en el cual el individuo es consciente de sus propias capacidades, puede afrontar las presiones normales de la vida, puede trabajar de forma productiva y fructífera y es capaz de hacer una contribución a su comunidad" (OMS, 2013, p. 7). En este sentido, se resalta a la salud mental como un estado que va más allá de la ausencia de trastornos mentales, implica un bienestar subjetivo, social, manejo y afrontamiento de situaciones estresoras.

Desde la psicología clínica, el concepto de salud mental puede variar de acuerdo con el enfoque u autor que lo trabaje. Tomando en cuenta la relevancia que tendrá la teoría de Winnicott para la presente investigación, se encuentra que a lo largo de sus obras, el autor da ciertas pistas de lo que considera como el estado de salud mental. Es así que en "El proceso de maduración en el niño", Winnicott (1965) plantea que la salud mental se desarrolla a través de un proceso de maduración que se da en interacción y presencia de un ambiente facilitador proporcionado por la madre en tanto función. El autor menciona que "la salud es madurez, madurez acorde con la edad del individuo" (Winnicott, 1965, p. 76), si bien en esta obra también alude a la salud mental como ausencia de psicosis, entendemos una vez más que el estado íntegro de salud mental se refiere a algo más que la ausencia de enfermedad; de acuerdo con el autor, este otro indicador sería la madurez.

De manera más general, podemos incluso hacer alusión a que, tomando como referencia a Miranda (2018), en el psicoanálisis no se habla de la salud mental como un estado de cura ante la enfermedad, o de la desaparición del síntoma como el fin del análisis; este estado de salud vendría del conocimiento o re conocimiento del sujeto y del saber vivir

con ello. Retomando la definición dada por la OMS, podemos deducir que el campo de la salud mental conlleva una problemática bio-psico-social que necesita, por lo tanto, para el manejo de políticas públicas eficientes, un abordaje interdisciplinario.

1.3.2 Salud mental en el sistema penitenciario de Ecuador

Al hablar de salud mental dentro del Sistema Penitenciario, hacemos referencia a la salud psicosocial y autorregulación, pues "nos referimos al ajuste que una persona presenta en relación con las demandas que debe afrontar, principalmente en sus relaciones cotidianas" (Bascón & Vargas, 2016, p. 374), esto nos remite al equilibrio físico, mental y emocional; mismo que constituye un desarrollo integral y promoción de hábitos que son considerados saludables para las personas, en este caso personas privadas de libertad. Así mismo, podemos decir que, al estar dentro de esta institución de privación de libertad, la población tendrá cambios en su cotidianidad y así como efectos dentro de su salud física o emocional debido a las condiciones; por lo mismo, debemos conocer "que no es únicamente el ingreso a prisión lo que comporta efectos negativos, sino que el proceso de encarcelamiento en sí mismo también provoca en los internos efectos a nivel biológico, psicológico y social" (García & Pacheco, 2012, p. 22).

Por tanto, entendemos que el proceso de encarcelamiento, es un proceso de creación de nuevas realidades y subjetividades, en donde, "este proceso se desarrolla dentro de un escenario pautado por el control y la contención, y está delimitado por dos ritos de pasaje" (Ordóñez, 2005); estos ritos hacen alusión a la separación de la vida cotidiana exterior de las personas, el aislamiento social que se vincula con el ingreso a una nueva sociedad, sociedad carcelaria; convirtiendo entonces a la persona como un sujeto institucionalizado, en donde la identidad subjetiva se traspola a una identidad presidiaria, ya lo mencionaba Goffman (2006), entendiendo que este es un proceso de transformación y fragmentación en una serie de atributos; en donde se ignoran las bases de autoidentificación personal.

Bajo esta perspectiva, entendemos que la prisión ejerce efectos negativos, como lo mencionaba Santibañez en (1993); pues cuando las personas ingresan a esta institución tienen que hacer un gran esfuerzo personal para poder adaptarse a la misma. Entendiendo que esta realidad de privación es fija e inamovible. García & Pacheco (2012), acota desde la perspectiva de "Los efectos psicológicos y psicosociales del encarcelamiento" de Clemente (1997) que el ingreso a la institución genera en los reclusos distorsiones afectivas, emocionales, cognitivas y perceptivas; lo que nos lleva a pensar que el encarcelamiento y las condiciones propias de este sistema provoca reacciones psicológicas en esta población. Así también, es fundamental conocer que la cárcel tiene el fin cumplir ciertas funciones como ente social e institución, sin embargo, será fundamental en este estudio preguntarnos, como ya lo hacía Santibáñez (1993), ¿Cumplen nuestras instituciones penitenciarias con su mandato constitucional y legal de reeducar al preso?

Es por esto que partiendo de este contexto, es importante indagar sobre la salud mental en este sistema dentro de nuestro contexto ecuatoriano, según el Reglamento del Sistema Nacional de Rehabilitación Social del SNAI (2020), se estipula que durante la primera atención en salud se realizará identificación de problemas de salud mental, "con énfasis en: ansiedad, depresión, riesgo suicida, consumo problemático de tabaco, alcohol y otras drogas, psicosis, trastornos de personalidad y otros que puedan ameritar atención integral" (p.29). Además, este reglamento enfatiza que se implementarán servicios de salud mental para personas con uso problemático de sustancias y para trastornos mentales; mediante programas de atención especializada.

Aterrizando en nuestra realidad penitenciaria, es fundamental conocer que, según el Informe de Diagnóstico del Sistema Penitenciario en Ecuador, se menciona que existe una falta de personal y espacios físicos; por lo que un acompañamiento emocional o psicológico es imposible "cuando existe aproximadamente un total de 67 psicólogos para una población

de 39000 personas" (Kaleidos, 2021, p. 48). Se acota que uno de los ejes de tratamiento con mayor déficit es el de salud mental, "la cárcel deteriora la salud de las personas privadas de libertad. En la encuesta realizada por Kaleidos (2021) a familiares de PPL, el 68,1% de los entrevistados dijo que su familiar no tenía ninguna afectación a su salud antes de ingresar a la cárcel. Sin embargo, el 70,2% respondió que su familiar había desarrollado alguna condición médica mientras estuvo en prisión" (p.52). Dentro de estas afecciones están: problemas estomacales, respiratorios, hipertensión, diabetes, dermatológicos, óseos y psicológicos.

Bajo esta misma perspectiva, en el informe de Kaleidos (2021), se menciona que mediante diversas investigaciones que han sido realizadas bajo en el contexto de salud mental y sistema penitenciario, se identifica un porcentaje importante de personas privadas de libertad sin historia clínica, esto se relaciona a que hay PPL que nunca han recibido una sola atención médica, "esto no necesariamente quiere decir que estén saludables, sino que simplemente el acceso a la salud les fue negado o nunca se registró" (p. 35). Por lo mismo, podemos aseverar que existe un déficit en tanto salud mental en el sistema penitenciario ecuatoriano, esto se respalda en que, hacia el 2020, se identificó un déficit de profesionales para cumplir con los ejes de tratamiento, uno de ellos el eje de salud mental (p.37).

CAPÍTULO 2. DIMENSIONES PSICOSOCIALES DE LAS MUJERES EN PRIVACIÓN DE LIBERTAD

2.1 Maternidad

A continuación, se abordan conceptos fundamentales para el análisis de las dinámicas y estado de los vínculos de las mujeres privadas de libertad durante su paso por la cárcel. Para el tema de la maternidad, se toma en cuenta en primer lugar la importancia del establecimiento del vínculo temprano entre la madre y el niño. Considerando que las mujeres privadas de libertad tienen hijos que se encuentra fuera, dentro de la cárcel y en proceso de gestación, se parte desde este último escenario al cuestionarnos ¿Cómo deviene el vínculo materno-filial cuando la madre en proceso gestante se encuentra en la cárcel, en un ambiente con escasez de recursos y enfrentándose a situaciones amenazantes?

A la vez que se toma en cuenta la ausencia física del padre del niño y su repercusión en el desempeño de los cuidados maternos. Se aborda la separación como un duelo en tanto las mujeres privadas de libertad se ven separadas de sus hijos tanto al ingreso a la cárcel, como, de ser el caso, después de que estos niños cumplan los 36 meses en la Cárcel de Mujeres Quito. Por otro lado, se revisa la pena moral que se adjudica a la mujer privada de libertad en tanto se sale del rol de género al que se le asocia.

2.1.1 Función materna

La función materna desde el psicoanálisis, apunta a un lugar simbólico de quien toma el lugar de cuidado del recién nacido. “En las primeras interacciones es capaz de narcicizar el cuerpo del bebé, semantizar, decodificar lo que éste expresa a través de su cuerpo… Apuntala sus funciones de autoconservación y formación del aparato psíquico.” (Barreiro, Foscarini, Katz, Podgaetzky, & Varas, 2006, p. 2). Winnicott, pediatra, psiquiatra y psicoanalista,

trabaja la relación madre-hijo en relación al vínculo que se establece entre estos a partir de la misma idea de concepción.

En “La pareja madre-lactante”, Winnicott (1960), establece un importante momento de identificación que ocurre entre la madre y el feto. En esta obra, el autor nombra como “preocupación materna primaria” al estado, casi psicótico, en el que se da “una creciente identificación con el niño, a quien ella asocia con la imagen de un objeto interno” (p. 1). Este estado tiene como propósito dar un inicio al establecimiento del vínculo madre- hijo, identificarse con él, con sus necesidades y estar dispuesta a satisfacerlas. Este proceso es fundamental para que posteriormente la madre pueda cumplir las funciones que resultarían apropiadas para el vínculo con su hijo.

A lo largo de su obra, Winnicott resalta lo fundamental del vínculo madre-hijo para la constitución psíquica del sujeto, sobre todo en los primeros meses de vida. En “Realidad y Juego”, Winnicott (1971) habla de la “madre suficientemente buena”, tema desarrollado respecto a las funciones que, de desempeñarse adecuadamente, permitirían al niño pasar de un estado de dependencia absoluta hacia la madre, en los primeros de su nacimiento, hasta la independencia lograda de forma gradual. Y, en esta etapa alcanzaría un grado de maduración, “por maduración en esta etapa, entiendo los distintos significados de la palabra integración, así como la interrelación y relación de objetos psicosomáticos” (Winnicott, 1971, p. 148). Se tiene entonces que tomar muy en cuenta la importancia de este vínculo primario en la constitución de lo que posteriormente devendrá un sujeto.

Principalmente, el autor, propone las siguientes como funciones atribuidas a la madre: aferrar (holding), manipular (handling) y presentar el objeto. Sin embargo, en esta díada entre la madre y el hijo, como la denomina Françoise Dolto (1998), se va a necesitar también un ambiente facilitador que permita que la madre desempeñe adecuadamente sus funciones. Y es

aquí en donde aparece la función paterna “ocuparse del medio ambiente en beneficio de la madre” (Winnicott, 1965, p. 49). Tomando como referencia la lectura que hace Sebastián León (2013) sobre el lugar del padre en la obra de Winnicott, podemos decir que en primer lugar es la madre quien permite la intervención del padre en esta relación que, de una díada madre-hijo pasará a ser triangular con la presencia del padre, por lo que la actitud de la madre hacia el padre será clave para el vínculo paterno filial. De acuerdo con la misma fuente, la función desempeñada por el padre además de facilitar un ambiente adecuado a la madre, encarna principalmente la ley, representa al mundo externo, es objeto de identificación y participa de la crianza del niño.

Retomando la realidad del vínculo materno filial en las mujeres privadas de libertad, se abren los cuestionamientos acerca de las posibilidades de un niño de pasar adecuadamente por sus etapas de desarrollo psíquico, en ambientes que son todo lo contrario a lo adecuado. Ambientes en los cuales la madre no tiene al padre de su hijo cerca, en donde su embarazo y primera creación del vínculo con la preocupación materna primaria se ven eclipsados por circunstancias dificultosas; y posterior al parto el ambiente no es facilitador. En palabras de (Winnicott, 1960):

> Puede provocar una enfermedad clínica, atribuible en cierta medida a la ausencia o falta de la envoltura protectora de eso que permite a la madre volcarse hacia dentro y desentenderse de todo peligro externo al tiempo que se encuentra concentrada en esa preocupación materna (p. 2).

2.1.2 Duelo de la separación

En el apartado anterior, pudimos abordar brevemente la importancia que tiene la presencia y dedicación de la madre en la satisfacción de necesidades del recién nacido, sin

embargo, es necesario tomar en cuenta que esta díada es precisamente eso, un vínculo de ambas partes, de tal manera que Winnicott llega a decir, “el niño pequeño y el cuidado materno forman conjuntamente una unidad” (Winnicott, 1965, p. 44), refiriéndose a que, sin la madre, sin este cuidado materno, el niño no existiría o no devendría sujeto. Tomemos en cuenta que el autor se refiere al cuidado materno y no a la madre en tanto sujeto que tiene a su vez otras dimensiones de la realidad, como la pareja, la familia y su propio Yo.

El separar al niño de la madre, de acuerdo con Winnicott (1971), implicaría para el niño una experiencia de ruptura en la continuidad de la vida, de la existencia y la dificultosa posibilidad de restablecer el vínculo madre-hijo. Por otro lado, en relación a la madre, se menciona que “el alejamiento de los hijos provoca en los adultos pulsiones de instinto de muerte difíciles de soportar” (Dolto, 1998, p. 32). En el caso de que se de esta separación, podríamos incluso pensarla en términos de duelo definida como “la reacción frente a la pérdida de una persona amada o una abstracción que haga sus veces” (Freud, 1917). Es así que la pérdida del objeto no necesariamente implica muerte, sino precisamente, la separación prolongada.

Respecto al tema del duelo y separación, es importante también abordar la posibilidad de rechazo de la madre hacia el niño, conocido como depresión post parto. Siendo que, tomando como referencia a los resultados de la investigación de Gladys Gentes (2020), podemos decir que el proceso de gestación, parto y post parto constituye una etapa de vulnerabilidad para la persona gestante en la cual se movilizan conflictos psíquicos, que se vinculan con la relación propia con los padres, ideales del hijo y relación con la pareja. La autora incluye recientes estudios de género en los cuales establece la influencia de los factores socio culturales asociados a la mujer y a la mujer-madre, que generan una carga psíquica en la madre, como veremos más adelante.

2.1.3 Género y maternidad

Como parte de nuestra investigación, es imprescindible destacar que entre los roles de género más intrínsecamente asociados a la mujer en el imaginario social, está la maternidad. Como se abordó en el subcapítulo de Diferencias de género en el Sistema Penitenciario, entre los roles de género que se le adjudican a la mujer en el imaginario social, está la maternidad y la función de nuclear la estructura familiar. Si partimos desde el mismo psicoanálisis encontramos que, junto con las características físicas y biológicas, la masculinidad y feminidad como constructos, se definen o delimitan en el imaginario social a partir de la cultura y de los vínculos con esta. Desde el psicoanálisis freudiano, se consideró en su momento que estas constituciones femeninas o masculinas se construyen a partir del vínculo con los progenitores, representantes de la cultura. con los progenitores representantes de esta cultura.

Específicamente hablando de la niña, la manera en la que es conceptualizado el Complejo de Edipo, al establecerse una diferencia entre lo masculino y lo femenino, esta última atravesará el Complejo de Edipo, marcándose ciertos aspectos específicos de su futuro y de su feminidad. “El endoso de ligazones afectivas del objeto madre al objeto-padre constituye, en efecto, el contenido principal del desarrollo que lleva hasta la feminidad” (Freud, 1931, p. 232). Este camino a la feminidad vendría marcado por la salida del complejo de castración, en el que la orientación a la feminidad definitiva se daría cuando la niña toma al padre como objeto de amor y desea darle un hijo, sustituyendo el deseo del pene en deseo del hijo. Es así como se teorizó lo femenino en el psicoanálisis clásico.

De ahí también se aborda el lugar social de la mujer. “La sociedad organiza los significados relacionados con la maternidad alrededor del mito mujer = madre, cuyo significado se transforma en el entendido de que la maternidad es función de la mujer”

(Camacho, 1997, pág. 28), siendo la maternidad uno de los roles de género implicados en la comprensión social de lo femenino. Sin embargo, cabe en esta línea de reflexión el aspecto particular en el sentido de que cada persona tuvo una experiencia de introyección e intersubjetiva única, que lleva al cuestionamiento único de su consideración respecto a su modo de posicionarse frente a la a los roles asociados al género femenino, en este caso el deseo o no deseo de ser madre. Por lo tanto, es necesario tomar en cuenta a "las relaciones de poder entre los géneros y sus repercusiones en el aparato psíquico y la subjetividad" (Bochar, 2018, p. 45).

Enfocándonos específicamente en el tema de la maternidad, podemos vincular esta asociación mujer-maternidad, con lo abordado en el apartado de Diferencias de género en el sistema penitenciario. Respecto a que la mujer es asociada con los roles de maternidad, cuidado y sostenimiento nuclear de la familia. En el mismo apartado se mencionaba a la sanción moral y social impuesta a las mujeres que se salen de estos roles asignados a la feminidad, entre ellos el ser "una mala mujer y una mala madre" al estar en prisión. Ahora, podemos cuestionarnos también acerca de cómo se siente esta mujer sancionada legal y socialmente, en un sistema penitenciario que no le permite cumplir dichas funciones maternas y la aparta de los vínculos familiares. Podría incluso infundirse grandes sentimientos de culpabilidad que, como menciona Winnicott (1965), se fundamentan y refuerzan en la cultura y lo que esta deduce como moral. Es decir, el sistema penitenciario no solo desarticula las posibilidades de sostener los vínculos familiares y los roles del cuidado, sino que además castiga doblemente a las mujeres por no ejercer esa maternidad, aparentemente.

Lo que demostraremos más adelante, es que a pesar de esa doble sanción "castigar por estar castigada", las mujeres encuentran maneras de sortear los estigmas y obstáculos de la

privación de libertad para ocupar un lugar en la vida social. La determinación por la existencia social es una lucha por existir en su totalidad.

2.2 Pareja y familia

En este apartado, se abordará el vínculo familiar y de pareja, definiendo en primera instancia esta elección de objeto de amor, necesaria para abordar más adelante un aspecto intergeneracional de la cárcel. Se busca entender lo fundamental de los vínculos para el bienestar del sujeto y cómo la separación de una mujer privada de libertad de sus vínculos familiares puede tener repercusiones psicológicas. Esta separación es analizada desde la teoría psicoanalítica de Françoise Dolto y Donald Winnicott, desde sus aportes que en esta investigación se busca vincular a las vivencias de las mujeres en el Sistema Penitenciario

De acuerdo con el Diccionario Laplanche-Pontalis, se define a la relación de objeto como

> El modo de relación del sujeto con su mundo, relación que es el resultado complejo y total de una determinada organización de la personalidad, de una aprehensión más o menos fantaseada de los objetos y de unos tipos de defensa predominantes. (Laplanche & Pontalis, 1967, p.)

Podemos entender entonces que la relación objetal, en tanto implica elección de objeto de amor hacia el exterior, establece un vínculo con otro; que como hemos mencionado anteriormente es fundamental para la constitución psíquica del sujeto, de su identidad, género y deseo. Esta elección de objeto de amor o identificación con posteriores vínculos, de acuerdo con Freud (1905), va a estar determinada por las etapas de desarrollo psicosexual de la infancia, más específicamente por la forma en la que el niño o niña atraviesa el Complejo de Edipo y, por tanto, las representaciones introyectadas de las dinámicas con sus progenitores.

De esta afirmación encontramos la relevancia del vínculo con el otro que puede darse tanto en la relación de pareja como objeto de amor maduro después de la pubertad y en la relación familiar.

Si imaginamos un caso en el que una persona se vea separada, desvinculada de su pareja, hijos y familiares a manera de prohibición por mandato de ley, de cierta manera se podría asemejar la situación a una castración simbólica. Este término, empleado por Françoise Dolto pediatra psicoanalista, retoma la concepción psicoanalítica de castración en tanto prohibición de Ley ante un deseo, ley que introduce a la cultura y función que se asocia con la figura paterna. Dolto (1986), en su obra "La imagen inconsciente del cuerpo" plantea a las imágenes del cuerpo como destinadas a la castración nombrando a la castración umbilical y del espejo además de las castraciones oral y anal. La autora dice entonces que "el sujeto deseante es iniciado, por prohibición, en la potencia de su deseo, que es un valor, al mismo tiempo que se inicia también en la Ley" (Dolto, 1986, p. 66). De esta castración simbólica se esperaría entonces un beneficio: el ingreso o reingreso a la cultura y la posibilidad de sublimación del deseo que ha llevado a tal sujeto a la imposición de Ley.

Por otro lado, de darse la situación planteada anteriormente, se podría identificar la existencia de dos lugares en relación al sujeto alejado de sus vínculos: un lugar interno y uno externo. Winnicott (1971) establece un lugar tercero, el de los fenómenos u objetos transicionales como "la tercera parte de la vida de un ser humano, una parte de la cual no podemos hacer caso omiso, es una zona intermedia de experiencia a la cual contribuyen la realidad interior y la vida exterior" (Winnicott, 1971, p. 19). Propone entonces a estos objetos transicionales como conectores en el desarrollo del niño que lo llevará a asumir la existencia de un mundo externo, un no-yo más allá del estado de omnipotencia de etapas previas.

Como parte de este proceso, el niño debe pasar de una relación de objeto al uso del objeto, dado que “si se lo desea usar, es forzoso que el objeto sea real en el sentido de formar parte de la realidad compartida, y no un manojo de proyecciones” (Winnicott, 1971, p. 119), en otras palabras, para hacer uso del objeto, se lo tiene que asumir como parte del mundo externo. Sin embargo, para que esto llegue a suceder, el sujeto destruye al objeto al volverse parte del mundo externo y a raíz de esto, el objeto sobrevive o no lo hace. Esta destrucción necesaria va a ser la que ubique tal objeto fuera del control omnipotente del sujeto, habiendo una resignificación de él pero también la alegre posibilidad de usar aquél objeto que ha sobrevivido.

De esta manera, se dan los procesos primarios de identificación, relación y finalmente uso de objeto en los cuales, por supuesto, hay un acompañamiento de la función materna, en otro contexto se lo puede observar en el análisis con el paciente, posibilitando la destrucción y supervivencia del analista. De traspolar la teoría de Winnicott al escenario sugerido en el que una persona construye un mundo interno en el que sus vínculos conocidos pasan a formar parte de una realidad externa, podríamos preguntarnos también por la supervivencia de estos vínculos a la destrucción que los llevaría a asumirse como nueva realidad, una realidad externa. De la misma forma, indagar en los fenómenos transicionales que posibilitan tal paso.

2.3. Lugar tercero

Al abordar el tema de privación de libertad surgen varias ideas o construcciones de pensamiento, en torno a la realidad que se vive dentro de este sistema, en tanto sus dinámicas, relaciones, vínculos dentro y fuera del hacinamiento. Pero será importante también aterrizar esta lógica de lo interno y externo en esta población. Para esto se ha planteado desde una perspectiva de Winnicott el vincular los fenómenos transicionales que propone el autor desde su teoría, con los momentos otros que tiene esta población penitenciaria, fuera de la lógica

carcelaria en la que viven, pues no son sólo los muros de piedra los que hacen a una prisión, sino todo lo que este encierro implica.

Para esto, (Winnicott, 1971) en Realidad y juego, propone al fenómeno transicional, como aquella experiencia "a la cual contribuyen la realidad interior y la vida exterior" (p.19), es decir un lugar otro, que involucra además a ambos espacios. Frente a esta perspectiva inicial de Winnicott sobre el espacio tercero que aparece desde la lógica simbiótica entre madre e hijo, aparece entonces el objeto transicional. Este objeto permite que la separación de esta simbiosis sea más llevadera y a través del objeto ir pasando la angustia de separación. Y luego esto permite, evidentemente, el introducirse a lo social. Y por tanto, la noción de objeto transicional se traspasa al concepto de espacio transicional.

Traspolando esta teoría a la realidad penitenciaria, podemos decir que puede existir un espacio transicional dentro de este sistema, que ayuda a que sea llevadero de alguna manera este proceso de encierro. Al hablar de espacio transicional dentro de este sistema, se puede juntar con la noción de creatividad, vinculado a la ilusión como esta motivación y capacidad psíquica de la persona (Winnicott, 1971, p. 27); siendo una ilusión integradora que permite un desarrollo psicosocial en el espacio en donde la persona esté inmersa. Pues, "la ilusión desempeña un papel esencial y progresivo a la hora de establecer un contacto comprometido y efectivo con el mundo" (Seligman, 2021, p.2).

Por tanto, esta creatividad se la puede categorizar como una herramienta que adquieren las personas privadas de libertad al ingreso a este sistema de encierro; la creatividad vista desde el repensar y reposicionar esto que no está fuera ni dentro. Sino que esta herramienta se vuelve un lugar tercero, un espacio transicional; que les permite integrar su realidad interna y externa; y por tanto elaborar su realidad de encierro. Entonces, al hablar del sistema penitenciario, ponemos vincular este espacio transicional con momentos "otros" que tienen estas personas privadas de libertad, un ejemplo de este espacio puede ser el

Dispositivo de Estrategias Comunitarias, mismo que pertenece al Proyecto de Fortalecimiento Psicosocial para el Centro de Rehabilitación Social de Cotopaxi, vinculado a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador y al Instituto de Salud Pública de la misma universidad. En donde se trabaja con hombres y mujeres privados de libertad; desde una lógica de prevención y de acompañamiento institucional y comunitario.

Tomando en cuenta que un dispositivo es una herramienta que está diseñada desde las nociones de subjetividad e intersubjetividad, con el fin de producir procesos psicológicos grupales (Muzlera, Guidolin, Kahane de Gordón, & Puebla, 2012), estos pueden dirigirse hacia abordajes profundos, como la psicoterapia de grupo; medianos, como la contención grupal; y de prevención, como el acompañamiento institucional y comunitario. Con esta comunidad penitenciaria este dispositivo se ha fundamentado en un lógica psicoanalítica con el fin de favorecer la comunicación y lo creativo que puede llegar a ser el ensamblaje de las personas al reunirse. Entonces este espacio otro, lo que permite es cerrar la brecha entre lo interno y externo, para facilitar este encierro y todo lo que el hacinamiento conlleva; pues permite elaborar y resignificar. Siento entonces, este dispositivo movilizador en la realidad que viven las personas privadas de libertad, pues esto se construye bajo la lógica de que "la construcción grupal de saberes, con base en la demanda, preocupación y movilización de la comunidad" (Egas & Salao, 2011, p.904).

Para Winnicott a diferencia de postulados de Klein o Freud, sobre lo pulsional como un factor decisivo para construir el psiquismo, el fenómeno transicional y la creatividad son fundamentales para expresar la singularidad de la subjetividad. Para Winnicott, la capacidad de crear es la manifestación propia del sentir y sentirse vivo, real y verdadero. Por tanto al vincular los conceptos de creatividad y fenómeno transicional; dan cuenta de la experiencia propia del existir; experiencia que también surge dentro de este espacio de privación de libertad, pues este espacio transicional inaugura el espacio de la creatividad, necesaria para

enfrentar la cotidianidad en la cárcel. Pues no sólo permite comprender el límite de lo interior con lo exterior; de lo propio y ajeno, sino que se refiere a la experiencia del ser, dentro de este espacio.

Sin embargo, esto no sólo se lo puede ver como un espacio transicional, sino también es fundamental analizar que la prisionización no permite la elaboración psíquica de estos procesos por los que atraviesan las personas privadas de libertad, porque se ahoga a los sujetos en la supervivencia cotidiana y además, esto lleva a que esta población se posicione y se ubiquen en distintos lugares respecto a los diversos tipos de violencia que existen dentro de este espacio físico. Con esto, se puede decir que, la cárcel, este espacio físico y simbólico tiene a ser traumático para esta población, pues ahoga esta supervivencia y desmorona además las posibilidades del desarrollo humano; además, destruye consigo los conceptos propios de la familia, el amor, la amistad; para sustituirlos por nociones individualizadas; es por eso que muy pocos son los casos de una verdadera rehabilitación.

2.4 Noción de comunidad

Al abordar el tema de noción de comunidad, se pretende contextualizar este término para entender las relaciones dentro del sistema penitenciario, desde una lógica no individual, en tanto relaciones pero también, como una respuesta al compartir la privación de libertad. Moffatt ya lo mencionaba en la teoría del oprimido. Dentro de este acápite, es menester abordar los sentidos de comunidad, después de haber hecho una revisión de la historia y contextualización del sistema penitenciario en el Ecuador, por lo que se pretende analizar e indagar sobre los componentes en la existencia de las nociones de comunidad dentro de este sistema.

Para esto, es fundamental partir del concepto de comunidad que según Montero (2004), “la comunidad es definida como un fenómeno social particularmente psicosocial que

está atravesado por relaciones e interacciones generadas en un ámbito social y que, además, existen intereses, problemáticas, necesidades, objetivos y circunstancias que afectan en mayor o menor grado a un conjunto de personas esto dentro de un tiempo y lugar determinado" (p.104). Lo que construye entonces una identidad social y sentido de comunidad, esto como consecuencia de lo que comparten.

Para un posterior análisis de esta población privada de libertad, planteamos la noción de comunidad, tomando en consideración dos tipos de relaciones interpersonales limitadas por espacios físicos, las relaciones externas; lo que engloba a la familia, amigos, relaciones interpersonales, sistema judicial; y en un segundo lugar a las relaciones internas, tanto con las personas privadas de libertad, como con los servidores de este sistema. Frente a estas dinámicas internas en situación de privación de libertad, se puede entablar una identidad grupal, sin perder la individual, lo mismo que Montero (2004), remarca como un aspecto que va a enriquecer a la comunidad y por tanto a la noción de comunidad que se crea dentro de este sistema.

Por tanto, al hablar de noción de comunidad, es fundamental vincular a lo que ya hablaba Moffatt en la "Psicoterapia del oprimido", en donde se desarrolla una noción fundamental sobre lo terapéutico desde una visión anti- manicomial. ¿Pero por qué pensar y vincular al sistema penitenciario dentro de esta lógica? Pues podemos encontrar un símil entre un paciente psiquiátrico que está enloquecido por el encierro; con las personas privadas de libertad, mismas que pierden su derecho a la libertad, y quienes reconstruirán sus vínculos con el medio social. Articulando lo mencionado con la teoría de Moffatt, quien agrega que el proceso de curación del encierro y la marginación; procesos propios de las ppl, "es un proceso que se construye desde los vínculos sociales y culturales" (Flores Sierra, 2021, p. 20), entendiendo esta lógica desde la mirada de Moffatt (1997) en su texto "Socioterapia

para sectores marginados" en donde propone, que el sentido de comunidad, permite que las actividades o tareas de esta, se integren unas con otras y se complementen; por tanto, existirá un efecto de complementación (p.195).

Frente a esto, Pichón- Rivière (1985), plantea en la Teoría del vínculo, en donde existen vínculos internos y externos integrados en un proceso de espiral dialéctica; lo que determinará que las características del mundo interno de cada persona, en este caso, cada persona privada de libertad sea completamente diferente a las del mundo interno de otras personas que están en la misma experiencia de privación de libertad. Sin embargo, esta relación de vínculos es bidireccional, en donde se relacionan de manera dinámica y bajo motivaciones que complementarían la noción de comunidad. Así mismo, desde esta teoría, es fundamental tener en cuenta que lo social siempre está presente y es una estructura que forma parte del ser de la persona; entonces podemos decir, que necesitamos vincularnos, siendo afectados y afectando a la vez al entorno, en esta lógica relacional.

Es por esto, que, para el estudio del sistema penitenciario, es fundamental ubicarlo y contextualizarlo desde esta perspectiva social comunitaria; pues, como lo mencionaba Martín Baró, al trabajar con la comunidad existe la necesidad de reconocer a los sujetos como grupos con historia, hablando también que es necesario entender al trauma psicosocial pues será lo que determine a una población en particular.

> "El carácter dialéctico del trauma psicosocial es para subrayar que la herida o afectación dependerá de la peculiar vivencia de cada individuo, vivencia condicionada por su extracción social, por su grado de participación en el conflicto así como por otras características de su personalidad y experiencia" (Martín- Baró, 1989, p.136).

Por tanto, entendemos la noción de comunidad, como "una relación social cuando y en la medida en que la actitud en la acción social… se inspira en el sentimiento subjetivo

(afectivo o tradicional) de los partícipes de constituir un todo" (Weber, 1944, p.40). Por lo que, al momento de abordar el tema de sistema penitenciario, es importante entender que estas relaciones internas se dan inicialmente por las condiciones que presenta el sistema y que las relaciones están marcadas por Todo aquello que pone en juego la privación de libertad

Hablar de estas nociones da cuenta de cómo existen recursos psicosociales para enfrentar uno de los ambientes más hostiles e inhumanos de la vida contemporánea. ¿Cómo esto se relaciona con lo antes expuesto? La agrupación, la creación de comunidades y dinámicas de socialización dan cuenta de que a pesar de la profunda individualización de la prisionización los seres humanos luchan por ser sociales, ser parte de una cultura y sociedad.

CAPÍTULO 3: Planteamiento de la investigación sobre mujeres dentro del Sistema Penitenciario

3.1. Metodología

La presente investigación tiene un enfoque cualitativo. Se trata de un estudio de tipo descriptivo con diseño transversal, puesto que posibilita la exposición de los rasgos fenoménicos en tanto efectos psicológicos de la privación de libertad, en el sistema penitenciario desde un enfoque de género. Por tanto, en este capítulo se procederá a describir y analizar los resultados obtenidos en la aplicación de entrevistas semiestructuradas a participantes secundarios, expertos e informantes clave en el tema de sistema penitenciario y roles de género. El instrumento fue aplicado a dos grupos focales: el primero de cinco personas y el segundo de dos personas, considerados como participantes secundarios a la población de estudio y entrevistas individuales a tres personas consideradas como informantes clave para la investigación. Así mismo, se tomó en consideración a guías estadísticas y revisión bibliográfica. Esta metodología surge a partir de nuestra pregunta de investigación acerca de los efectos de la privación de libertad en mujeres en su dimensión psicosocial y de género.

3.1.1. Participantes

Los participantes del estudio fueron seleccionados mediante un tipo de muestreo por conveniencia, que de acuerdo con Hernández, Fernández y Baptista (2014), corresponden a los casos a los que se tuvo acceso en el momento de la investigación. Siendo que las mujeres privadas de libertad constituyen una población vulnerable, la recolección de datos se planteó desde una muestra conformada por actores sociales, que para fines investigativos son "personas, grupos u organizaciones que tienen interés en un proyecto o programa" (Tapella, 2007, p.3). Es en base a la información obtenida de estas fuentes, que se buscó determinar

los efectos de la privación de libertad en mujeres en el Sistema Penitenciario de Ecuador. La selección de los actores sociales se subdivide en: participantes secundarios, expertos e informantes clave, de acuerdo con el grado de relación que guardan con el objeto de estudio. A continuación, se detallan los criterios de inclusión y exclusión tomados en cuenta para los participantes:

Actores sociales	Criterios de inclusión	Criterios de exclusión
Participantes secundarios -Cinco participantes del dispositivo Cuidado al Cuidador, dirigido a psicólogos/as y trabajadores/as sociales del CPL Cotopaxi. -Dos trabajadoras del CPL Quito "Casa de Confianza Chillogallo"	-Población indirecta al objeto de estudio. -Haber trabajado de manera directa con mujeres privadas de libertad. -Encontrarse trabajando con la población objeto de estudio actualmente o en el pasado.	-Personas que no hayan trabajado con mujeres privadas de libertad. -Personas que no deseen abordar el tema de mujeres en el sistema penitenciario por la delicadeza del tema.
Informantes clave - Dos psicólogos clínicos, que participan y dirigen el Dispositivo de estrategias comunitarias realizado en el CPL Cotopaxi	-Personas que tengan cercanía a la población objeto de estudio. -Tener experiencia de contacto directo con mujeres privadas de libertad y haber analizado tal experiencia. -Ser parte del equipo del	-No ser parte del equipo del "Programa de vinculación Reducción progresiva de violencia y Sistema Penitenciario" -No tener contacto directo con la población de estudio.

-Coordinadora de la Dirección de Vinculación PUCE	"Programa de vinculación Reducción progresiva de violencia y Sistema Penitenciario"	

Es necesario aclarar que como criterio de inclusión aplicado para todos los participantes de esta investigación se realizó la firma de un consentimiento informado en el que acceden a la grabación de audio y/o video de la entrevista.

3.1.2 Instrumentos y procedimiento

Los instrumentos utilizados en este trabajo, han sido seleccionados a partir de la metodología cualitativa, a través de la aplicación y el análisis de entrevistas semiestructuradas. Este instrumento se aplicó en dos grupos focales a participantes secundarios del CPL Cotopaxi y CPL Quito "Casa de Confianza Chillogallo", y entrevistas individuales a informantes clave. Lo que facilitó la recolección de información acerca de los efectos de la privación de libertad en mujeres en su dimensión psicosocial y de género. Sin embargo, también se tomó como fuentes de información a las actas del Seminario de Violencias y Mediaciones en el Sistema Penitenciario, que forma parte del Proyecto de Fortalecimiento Psicosocial para el Centro de Rehabilitación Social de Cotopaxi.

Para la realización de la parte aplicada de este proyecto de investigación, primero se registró información bibliográfica, lo que permitió recolectar y sustentar la pregunta de investigación con bases teóricas sobre la privación de libertad en tanto contexto y efectos psicológicos de la privación de libertad. Después se realizó una búsqueda de actores secundarios y actores clave que aporten a nuestra investigación mediante la aplicación de una entrevista semiestructurada. Por lo que, se creó una guía de entrevista enfocada en cada

participante o grupo (Anexo 2 ,3, 4, 5), tomando en consideración el contenido teórico recolectado previamente, las categorías conceptuales que nos planteamos en un inicio y los criterios de inclusión de cada participante; además de vincular las preguntas con los objetivos de nuestra investigación. Cabe señalar que el propósito de este trabajo es académico, por lo que el manejo de la información obtenida en las entrevistas se basó en tres principios fundamentales: el respeto a las personas, beneficencia y justicia (Lanza, 2012); es por eso que se firmó con cada participante un consentimiento informado (Anexo 1) con todos los aspectos necesarios para esta entrevista, incluyendo el consentimiento para la grabación de audio. Posteriormente, se procedió a realizar la transcripción de las entrevistas con el objetivo de no perder datos importantes para la investigación. Las transcripciones fueron sistematizadas de acuerdo a las preguntas de investigación, tomando en consideración a las dimensiones de vínculo materno filial, vínculos de pareja y familia, sentido de comunidad y transición y adaptación al medio penitenciario; que fueron abordadas de manera teórica en el capítulo dos de la investigación para posteriormente realizar un análisis de la información obtenida en cada dimensión utilizando los conceptos previamente abordados.

3.2. Análisis de resultados

Para el siguiente análisis de resultados, se ha tomado en consideración cuatro fuentes de información: revisión bibliográfica, actas de sistematización de las reuniones del Seminario de Violencias y Mediaciones en el Sistema Penitenciario; entrevistas semiestructuradas y grupos focales. Estas fuentes de información están relacionadas directamente con la pregunta de investigación y los objetivos de la misma.

Es por ello que, para este análisis de contenido, se ha trabajado en tres niveles. El primer nivel fue codificación abierta, lo que implicó comparar unidades de análisis con el fin de generar categorías relevantes, según nuestra pregunta de investigación y los objetivos de la

misma, pues “la codificación abierta es predominantemente concreta y consiste en identificar propiedades de los datos” (Hernández- Sampieri, 2018, p.474). Es así, que se codificaron las intervenciones de las entrevistas individuales y grupos focales de la siguiente manera: Grupo focal 1 (CPL Cotopaxi) como GF1, grupo focal 2 (CPL Quito “Casa de Confianza Chillogallo) como GF2, Psicólogo Clínico 1 del Dispositivo de estrategias comunitarias realizado en el CPL Cotopaxi como E1, Psicólogo Clínico 2 como E2 y finalmente, a la Coordinadora de la Dirección de Vinculación PUCE como E3.

El segundo nivel de codificación fue el axial mismo que “implica descubrir las categorías más importantes en términos de frecuencia (las más mencionadas) o relevancia para el planteamiento del problema y agrupar las categorías en temas” (Hernández- Sampieri, 2018, p. 490). Por tanto, durante este proceso de codificación axial para cada categoría se proponen temas más generales y centrales a partir de las fuentes de información y la codificación abierta, es decir en términos de Hernández Sampieri “descubrir temas que implican localizar los patrones que aparecen de manera repetida entres las categorías” (2018, p. 490). Por tanto, las categorías a partir de esta codificación se ubican respecto a los temas centrales de la investigación, como se observa en el apartado de Resultados. Finalmente, en la codificación selectiva que “consiste en determinar la categoría o tema central que explica el fenómeno o problema de investigación” (Hernández- Sampieri, 2018, p.491), podemos englobar a esta investigación en tres temas centrales: vínculos con familia y pareja; comunidad penitenciaria y, transición y adaptación al medio penitenciario.

Resultados

Dentro de esta investigación y luego del proceso de análisis de resultados, considerando los tres niveles de codificación; se han obtenido tres temas centrales: vínculos con familia y pareja, comunidad penitenciaria, transición y adaptación al medio penitenciario.

Dentro de cada tema central se han encontrado categorías que sobresalieron, mismas que se presentan a continuación.

3.2.1. Vínculos con familia y pareja

Pasamos entonces a presentar los resultados que se han encontrado respecto a los vínculos de las mujeres privadas de libertad con sus hijos, con la familia y con la pareja; tomando en cuenta que estos vínculos no se quedan exclusivamente por fuera de la cárcel, siendo que en ciertas circunstancias hay una convivencia con los hijos dentro de la cárcel, al igual que con familiares y parejas que se encuentran en privación de libertad. Como parte de este tema, se han encontrado las siguientes categorías que se analizan a continuación: embarazo y gestación, el desempeño de la función materna en el CPL Quito "Casa de Confianza Chillogallo", separación, mecanismos para mantener el vínculo materno filial y culpa: el rol de género femenino asociado a la maternidad.

Embarazo y gestación

A partir de las entrevistas realizadas, contamos con información proporcionada desde dos fuentes: trabajadoras y funcionarias del CPL Cotopaxi y del CPL Quito "Casa de Confianza Chillogallo". La primera fuente nos permite tener una perspectiva de las mujeres PPL respecto a los primeros momentos de gestación y la segunda nos acerca a los primeros momentos de convivencia con el niño después del parto. Ambas fuentes proporcionan perspectivas sobre aquello que motivaría un embarazo en las mujeres PPL. Es así que un participante de **GF1** señala: "ha habido bastantísimos casos de mujeres que están desesperadas por salir de aquí, que muchas de ellas recurren a quedarse embarazadas" añadiendo que "ya cerca de dar a luz, ellas son trasladadas a centro de confianza y sus hijos

se crían en ese espacio, y al cumplir cierta edad los niños son retirados de ese centro y las madres son regresadas al centro y nuevamente se quedan embarazadas".

De acuerdo con las participantes de las entrevistas, entendemos que el CPL Quito "Casa de Confianza Chillogallo", como Centro de Atención Prioritaria, es un lugar al que desean ingresar las mujeres PPL. Porque, como se menciona en el **Acta 19** del (Seminario de Violencias y Mediaciones en el Sistema Penitenciario, 2023), es un centro en el que existen ciertos privilegios y excepciones debido a la población de niños que alberga. Vemos entonces que el deseo de llevar a cabo un embarazo, está motivado, más que por un deseo de hijo, por un deseo de obtener un beneficio. Si tomamos en cuenta que de acuerdo con el Informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2022), existen numerosas problemáticas en los cárceles regionales del Ecuador tales como escasez de recursos, acceso a agua potable, condiciones de higiene inadecuadas y situaciones de violencia, podríamos decir que esta búsqueda de beneficio está a su vez motivada por una necesidad de supervivencia, pues las mujeres PPL buscan trasladarse de centro para acceder a derechos humanos fundamentales de los cuales no deberían ser privadas en primer lugar.

Por otro lado, una vez se inicia el período de gestación, y como menciona una participante de grupo focal realizado en CPL Cotopaxi: "se quedan embarazadas y viven su embarazo en un espacio que no es adecuado para que se desarrolle un bebé en el vientre", no se cuenta con las condiciones apropiadas para llevar un embarazo en las cárceles regionales. El "ambiente facilitador", que tomamos de la teoría de Winnicott (1965), que permitiría a la madre "volcarse hacia dentro y desentenderse de todo peligro externo al tiempo que se encuentra concentrada en esa preocupación materna" (Winnicott, 1960, p.2), no se encuentra. Podemos contar como amenazas externas las condiciones mismas de los CPL respecto a la falta de recursos y violencia, pero también la falta de presencia del padre del niño y pareja

durante el proceso de gestación, parto y primeros años de vida del niño y la preocupación de lo que ocurre en el exterior, como abordaremos más adelante. Vemos entonces que existen diversas carencias y amenazas externas a la vivencia de la gestación de la mujer PPL, que impide que se dé la llamada "preocupación materna primaria" propuesta por Winnicott (1960). Por lo que el inicio del establecimiento de este vínculo madre e hijo va a estar atravesado por otras preocupaciones que no necesariamente van a posicionar las necesidades del niño como primordiales para la madre, como comenta una participante de **GF2**: "(…) hay mamás que son mamás. Les quieren a sus bebitos, pero hay otras que no, que les rechazan, que no les dan la tetita.".

De este fenómeno, se observan como consecuencia el vínculo con sus hijos, es frágil ante las complicaciones del medio, como veremos más adelante. Observamos también otra cara de la fragilidad de este vínculo al encontrar algunos casos no diagnosticados de depresión post parto en las madres PPL, como se comentan en el **Acta 19** del (Seminario de Violencias y Mediaciones en el Sistema Penitenciario, 2023). Siendo que como menciona Gladys Gentes (2020) el proceso de gestación moviliza conflictos psíquicos, las circunstancias y problemas propios de los espacios de encierro se añadirían a estos conflictos y situación de vulnerabilidad que motivaría un rechazo por el niño, al punto de negarse a dar de lactar al recién nacido, como reportan las entrevistadas.

El desempeño de la función materna en el CPL Quito "Casa de Confianza Chillogallo"

El CPL Quito "Casa de Confianza Chillogallo", lugar en el que conviven las madres con sus hijos desde el nacimiento hasta que cumplen los 36 meses, nos permite analizar ciertos aspectos del desempeño de la función materna en los primeros años de vida del niño. Una trabajadora del CPL Quito señaló: "ellas viven un nivel de estrés elevado aquí adentro por el mismo encierro. Por eso es que su desahogo es enviar al niño aquí al centro infantil."

Añade “entonces el mismo hecho de estar encerrado si el niño llora, si el niño molesta demasiado, eso es lo que las hace poner como un poco irritables con los niños.” Encontramos una vez más que no existe el “ambiente facilitador” que propone Winnicott (1965) para un adecuado vínculo materno filial, lo cual se relaciona con lo mencionado en el **Acta 20** (Seminario de Violencias y Mediaciones en el Sistema Penitenciario, 2023), respecto al ambiente estresor en el que se encuentran tanto niños como la madre.

Tomando en cuenta el que Winnicott (1971) señala a la madre suficientemente buena como aquella figura que cumple las funciones que permitirán el paso del niño del estado de dependencia absoluta hacia la madre hasta la independencia en una forma gradual; encontramos en un primer momento que existen dificultades para llevar a cabo esta función. Al respecto, encontramos que, como menciona la participante del **GF2**: “el máximo que tenemos por pabellón es de 12 y más los niños que duermen en la misma cama”, por lo que podemos entender que existe hacinamiento, un espacio reducido en el que los niños se encuentran encerrados con sus madres. Las condiciones que se desprenden del encierro, espacio compartido, ruido, estrés y demás aspectos resultan en un ambiente desfavorable, todo lo contrario, al ambiente facilitador que propone Winnicott (1965) para que la madre pueda desempeñar adecuadamente sus funciones. El cumplimiento de estas funciones resulta más complicado para las mujeres PPL en cuanto el niño crece, como una trabajadora del CPL Quito refiere: “cuando nacen el afecto es mucho más grande, esto se va rompiendo cuando el niño ya es travieso, cuando el niño ya camina cuando ya exige, cuando gatea y coge las cosas” pues con el niño, crecen las exigencias que necesita de esta persona que ejerce el rol de cuidado que debe introducirlo al mundo.

Por otro lado, y tomando en cuenta el factor intergeneracional que abordaremos más adelante, se percibe que las mujeres PPL tienen una dificultad en establecer este vínculo de

manera segura, y como menciona una participante del **GF2**: "(…) la mayoría de niños aquí son maltratados", y es que, al carecer de la representación adecuada de este vínculo por parte de sus progenitores hacia ellas mismas, como añade otra participante de **GF2**: "tienen que aprender a ser mamá pese a que ya tienen cuatro o cinco hijos". Lo cual se analiza también en el **Acta 20** del (Seminario de Violencias y Mediaciones en el Sistema Penitenciario, 2022) "este vínculo se puede entender desde un ciclo de violencia, ya que estas mujeres vienen desde una realidad de violencia con sus parejas, con sus padres y esto se repite".

Separación

Respecto al proceso de separación de las mujeres de sus hijos al cumplir los 36 meses en el CPL Quito "Casa de Confianza Chillogallo", una trabajadora del centro dice: "el proceso de separación es terrible (…)", otra participante de **GF2** añade: "(…) esa separación de repente del niño es brusco, tanto para él como para la madre, ellas se ponen mal porque por ejemplo hay mujeres que tienen sentencias elevadas y ellas ya saben que a los 3 años que cumpla su hijo ya tienen que irse y que tienen que estar preparadas". Como postula Dolto (1998), la diada madre-hijo es un vínculo de ambas partes, por lo que la separación del hijo va a tener una carga afectiva significativa para ambos sujetos. Centrándonos en la madre, podemos ver a este suceso como un acontecimiento difícil a pesar de que la madre ya sabe que va a suceder en un tiempo determinado; es realmente un duelo como lo define Freud (1917) una reacción a la pérdida real o simbólica de una persona amada, en este caso la separación prolongada.

Este duelo va a vivirse junto con la pérdida de las relaciones entre PPL al ser transferida la madre a una cárcel regional, por lo que la preocupación va dirigida tanto hacia la separación del hijo como a su propio destino al ser transferida, como menciona una trabajadora del CPL Quito: "a ellas claro que les preocupa porque dicen "mi hijo ya va a

cumplir los 3 años y me toca irme””. Por otro lado, encontramos como efecto de la separación a temprana edad la dificultosa posibilidad de restablecer el vínculo madre hijo como propone Winnicott (1971), estableciendo el niño nuevos vínculos de cuidado, como comenta una participante de **GF2** “acá hay niños que solo el saber que van a venir a estar un rato con la mamá, ellos ya no quieren venir porque ya se adaptan a su medio a su familia afuera”.

Por otro lado, en cuanto a la vivencia de la separación de las mujeres PPL madres de los hijos que se quedan fuera de la cárcel, una participante de **GF1** dice: “Creo que eso es lo más doloroso que tienen que pagar el precio las mujeres PPL: en muchos casos el perder la custodia de sus hijos y el dolor de tratar de algún momento salir e intentar recuperar la custodia de ellos. Aquí se ve ese sufrimiento de quienes son madres, se desviven por sus hijos y son quienes se las ve más afectadas en el momento del internamiento, más que a las solteras”. Respecto al tema, otra participante de **GF1** añade: “(…) si ustedes ven a una persona en el primer año, puede evidenciar que bajan muchísimo de peso. Cuando salen por su lado están demacradas”.

Podemos dar cuenta del proceso doloroso que es la separación de los hijos durante el ingreso y a lo largo del cumplimiento de condena para las mujeres PPL. Este duelo de separación tiene repercusiones a nivel emocional y físico, siendo que se añade a las problemáticas que la mujer PPL va a encontrar en la cárcel. Parece ser que el tema del vínculo con los hijos es realmente delicado de abordar, como se menciona en el **Acta 6** del (Seminario de Violencias y Mediaciones en el Sistema Penitenciario, 2022) “Las mujeres el punto al que pueden llegar es hasta que se dice la familia, no porque no les importa sino porque les duele, les cuesta hablar sobre los vínculos, sobre todo los vínculos maternos” (p. 3).

A pesar de lo doloroso del recuerdo, para las mujeres PPL el tema de los hijos parece estar siempre presente, retornando a la conversación una y otra vez, como menciona el entrevistado **E2**: "porque es un tema bastante delicado no quieren que salga, pero la necesidad inconsciente de ellas hace que surja de alguna forma". Al mantenimiento de este vínculo, se suman condiciones como las complicaciones de visitas, horarios y el distanciamiento físico de la madre, condición en la cual a las mujeres PPL se les hace doloroso tanto ver a sus hijos en visita como no verlos; como refiere una trabajadora de CPL Cotopaxi: "Aquí algunas mujeres tienen muchísimos hijos, y en la visita familiar sólo aceptan dos menores de edad, una vez al mes (…) No están de acuerdo con que sus hijos vengan acá a visitarlas porque son revisados". Encontramos entonces un distanciamiento en el vínculo, fomentado por la misma institución por el tema de filtros, horarios de visita y ubicación alejada que dificulta el acercamiento.

Mecanismos para mantener el vínculo materno filial

A pesar de estas dificultades que se dan en el encuentro entre familiares y protocolos de la institución penitenciaria, encontramos que el vínculo materno filial no se rompe por completo, como refiere una participante de **GF1**: "muchas de ellas intentan comunicarse, las que tienen posibilidades por video llamada, tratan de esta manera conservar sus vínculos familiares con sus hijos". Las formas que han encontrado las mujeres privadas de libertad para mantener el vínculo con sus hijos y de cierta manera cuidarlos a pesar de la situación de encarcelamiento son, principalmente, la comunicación vía celular mediante la cual pueden cumplir con ciertas funciones y estar presentes en la vida de sus hijos. Como se puede ver a partir de las entrevistas realizadas, el componente comunicacional es fundamental al momento de auto percibirse como madres que en la medida de lo posible cumplen con sus funciones maternas. Al respecto el psicólogo clínico **E1** comenta: "lo que demuestran mucho

los centros de privación de libertad y en el caso de condenas largas, es que la maternidad sigue estando presente, y la manera de hacerlo real y tangible es el hecho de cómo mantienen la comunicación con sus hijos (…) ellas nos hablan de la maternidad como un acto presente en su vida, no como un acto del que están privadas".

Por otro lado, una trabajadora del CPL Cotopaxi dice: "hay personas que son muy responsables con sus hijos o que mienten también, me he topado con casos en donde dicen que la madre se fue a trabajar. Entonces, ellas tratan de proveer sin contar la verdad (…)" por lo que se entiende que la mentira envuelta en el relato que algunas mujeres PPL dicen a sus hijos, tienen el fin de proteger la imagen que ellos tienen de su madre y evitar preocupación y sufrimiento. En el caso de la mujer PPL resalta mucho esta necesidad de evitar el sufrimiento en sus hijos poniendo sus necesidades afectivas y económicas por encima de su bienestar, como menciona una participante de **GF1**: "en las mamás que son reincidentes optan por hacer de menos la parte emocional de ellas, por darles un bienestar material a los niños".

Culpa: el rol de género femenino asociado a la maternidad

A lo largo de las entrevistas realizadas, podemos encontrar la diferencia de género manifiesta en la atribución de la maternidad como función propia de la mujer, como propone Camacho (1997), se hacen construcciones alrededor del mito mujer =madre. Como refiere una participante de **GF1** "Se puede evidenciar en esta población que la mujer tiene la responsabilidad de cuidar, pero el hombre no (…)". Es así, que se evidencia poca participación del padre de los niños tanto en asumir el rol de cuidado de la madre en situación de privación de libertad, como con los niños que se encuentran en el CPL Quito "Casa de Confianza Chillogallo", de acuerdo con una participante de **GF2**: "(…) son muy pocos los padres que son responsables y vienen a ver a sus niños". Tomando en cuenta a "las relaciones de poder entre los géneros y sus repercusiones en el aparato psíquico y la subjetividad"

(Bochar, 2018, p. 45), encontramos que evidentemente existe una repercusión psíquica ante la "doble pena" aplicada a la mujer privada de libertad que describen Enríquez y Expósito (2010).

Lo cual es notable en el discurso de una participante de **GF1**: "esta cuestión de la percepción social si pesa más sobre la mujer, en gran medida, porque aquí hay muchos hombres que entran y salen y no pasa nada, respecto a los hijos. No hay mayor conciencia de la paternidad y la responsabilidad y tampoco hay este peso social, no le juzgan. Pero, en cambio a la mujer que ingresa y opta por ese estilo de vida de reincidencia delictiva, es un peso bien grande porque al final, (…) esto en gran medida les afecta muchísimo a ellas". Y es que esta repercusión, social por el lado de la exclusión y señalamiento, se manifiesta también en el ámbito individual y subjetivo del sujeto como sentimiento de culpa, en **GF1** se menciona: "El cargo de consciencia que ellas tienen (…)".

Siendo este sentimiento, muy común en la población de mujeres privadas de libertad que son madres y constituye una "cárcel" más, un castigo como pena al romper el contrato social que permite la existencia de la convivencia en sociedad como propone Freud (1912), con la particularidad, de que se rompe el acuerdo social de los roles de género asociados a lo femenino.

Vínculo con la pareja

A continuación, pasamos a analizar el impacto que va a tener el ingreso a la cárcel en la forma en la que las mujeres PPL se relacionan con su pareja. Encontramos como primer punto que las condiciones de violencia de género vividas por mujeres, se transcriben y replican en la institución penitenciaria. Como refiere una participante de **GF1**: "También hay que ver que en Ecuador estamos en una sociedad machista, entonces pasa que generalmente

el hombre es el proveedor y la mujer es la que está dependiendo de lo que el varón provea. Eso se evidencia aquí, porque aquí si es que llega una chica bonita ya saben que va a estar con un varón que le da el kit de aseo, la comida y esas cosas; (…) Buscan alguien que les guíe". La necesidad de tener a una persona que cumpla el rol de proveedor y que cubra ciertas necesidades básicas pone a las mujeres PPL en una situación de dependencia, o más bien le da continuidad a la dependencia demostrada antes del ingreso a la cárcel, como se puede ven en el tipo de delito que llevan a las mujeres a la cárcel, como refiere una trabajadora de CPL Cotopaxi: "(…) prefieren involucrarse en cualquier delito con tal de no perder a su pareja, ese vínculo; pero no se dan cuenta que al ingresar acá son las primeras en ser abandonadas, porque ingresan y ya no tienen el apoyo de sus parejas".

Al vincularse la elección de objeto de amor con las representaciones introyectadas de las dinámicas con los progenitores (Freud 1905); podría abrirse un cuestionamiento respecto al desempeño de las funciones de cuidado de los padres de esta mujer PPL, que, en condiciones idóneas, permitirían al sujeto alcanzar la maduración en la independencia lograda de forma gradual de su figura de cuidado, como postula Winnicott (1971). Ante las circunstancias adversas y el abandono familiar, podría darse una regresión a etapas de mayor dependencia hacia la figura que encarna el cuidado: la pareja.

Por otro lado, se pueden observar otros aspectos de la violencia de género dentro de la cárcel, manifiesta en violencia física y sexual por parte de las parejas de las mujeres PPL como refiere una participante de **GF1**: "Muchas mujeres, aunque no lo creamos sufren de violencia aquí por sus parejas, parejas que vienen desde afuera les golpean en las visitas íntimas". Mujeres que son víctimas de abandono al pasar a ser personas privadas de libertad, de acuerdo con otra participante de **GF1**: "La mayoría de casos en general son abandonadas por sus parejas, ellos abandonan los hogares y las mujeres se quedan totalmente solas". Sin

embargo, existe un componente más, como refiere el entrevistado **E2**:"Sí se ha mencionado que es un apoyo bastante grande, pero sí han dicho en su momento que esto es algo que sí se puede sobrellevar o superar (…)las mujeres se dan cuenta que lo más probable es que ya no esté esa persona, hay una visión más realista", ellas saben que el abandono por parte de sus parejas es una gran posibilidad, por lo que las ven como pasajeras, y tener esta consideración hace que estén en menor o mayor medida preparadas para la separación.

Siendo que depositan su estabilidad en otros vínculos: el familiar, y sobre todo el vínculo materno-filial, lo cual se relaciona con el componente social histórico del rol de género asociado a la maternidad y la mujer como cuidadora de vínculos familiares, como comenta el psicólogo clínico **E1**: "En el caso de las mujeres si es importante pero la mayoría de ellas lo que suelen relatar es que es una relación de la que pueden prescindir, porque hay cosas más importantes de las que dependen y que dependen de ellas y casi siempre tiene que ver con los hijos". Finalmente, ubicamos que esta forma de ver a sus parejas, que se externaliza en discursos de las mujeres PPL tales como una participante e **GF2** refiere: "(…) ellas no son como que "este es mi pareja y es quién va a estar conmigo siempre y es quien me visita y es con él con el que voy a salir cuando salga libre"". **E1**: "(…) frases como: "los novios van y vienen" "hoy tengo esposo, mañana no"", se fundamente precisamente en el alto índice de abandono de pareja al entrar en la cárcel, por tanto, la poca fiabilidad que tienen en este vínculo, pero sobre todo en que estas mujeres sostienen otros vínculos, que social y personalmente suelen tener prioridad.

Vínculo con la familia

Pasamos a analizar el vínculo de las mujeres PPL con su familia, lo cual involucra el tema de comunicación, visitas y lugar que pasan a ocupar las mujeres PPL en esta dinámica. Observamos la concordancia que existe respecto a la definición de Dolto (1986) de castración

simbólica, en tanto la mujer PPL como sujeto deseante, que necesita de sus figuras de cuidado, de amor y en general de sus vínculos con el otro, es iniciada por prohibición de ley en un ambiente nuevo que la priva, la distancia, la separa de estas figuras de familiares y de su convivencia con ellos que tanto desea y que tan difícil se le hace aceptar. Como mencionan una participante de **GF1**: "el estar lejos de su entorno familiar, es lo que más les afecta a ellas y lo que más dificulta a su adaptación" y otra participante de **GF1** añade: "(…) lo primero es que ellas son bastante frustradas al inicio, tienen que buscar quien les apoyen, porque las familias les dejan; yo he visto en las visitas familiares o íntimas que a las mujeres no les vienen a visitar mucho". Lo cual por supuesto genera frustración e inestabilidad.

Si se toma a la cárcel y a lo que queda por fuera de ella como un lugar interno y externo, y ubicamos los vínculos familiares en tanto paso por fenómenos transicionales que propone Winnicott (1971); encontramos que para asumirse la nueva realidad en la cual los vínculos familiares de las mujeres PPL pasan a formar parte del mundo externo, estos deben de sobrevivir a este paso hacia el exterior. De esta manera el sujeto podría hacer un nuevo uso de sus vínculos. Sin embargo, observamos que muchos vínculos familiares no sobreviven a este paso, a este paso por la cárcel, por lo que hay tanto abandono familiar hacia las mujeres PPL. Por otro lado, podemos tomar como fenómenos que permiten la transición y que mantienen el vínculo, de nuevo a la comunicación por celular, como refiere el entrevistado **E1**: "Si bien es sumamente costoso ingresar un teléfono celular a un centro de privación de libertad (…) es un precio pagable en el sentido qué hay que hacer todo lo posible porque si se dé, porque esa comunicación es clave para sostener la vida".

Constatamos lo importante de estos vínculos familiares tanto para el paso por la cárcel, como para la voluntad de reinsertarse a la sociedad y a la familia de la que han sido separados físicamente y es que, como menciona una trabajadora del CPL Cotopaxi "(…) las

pocas familias que les apoyan son las pocas personas que se están rehabilitando, que en realidad quieren salir, porque su hijo le viene a ver o porque alguien le espera afuera. Pero el resto no, el resto caen en las drogas, en las bandas, en los conflictos, en las peleas; porque no hay nadie que le espere afuera".

A partir de las entrevistas realizadas, se encuentra un componente social que no se buscó analizar en un inicio, pero que resalta por su relevancia. Este aspecto es la intergeneracionalidad de la cárcel, dado que podemos notar cómo se transmiten ciertos aspectos en una misma línea familiar a las generaciones venideras. La participante de **GF1** refiere: "Y es como una ruleta, un círculo, porque qué pasa, las abuelas, las madres ellas están aquí también sus hijos" y añade "Sí hay familias enteras aquí; abuelas, madres, sobrinas, nietas". Como se menciona en el **Acta 8** del (Seminario de Violencias y Mediaciones en el Sistema Penitenciario, 2022) "en el pabellón de mujeres encarnan mucho cómo generacionalmente están vinculados en la familia a la cárcel, la familia relacionada al sistema carcelario" (p.7). Vemos como varias generaciones pasan por la cárcel, consecuencia por supuesto de diversos factores de riesgo del ambiente en el que se encuentran estas personas; pero el factor importante para nuestra investigación es el paso de la madre de familia por la cárcel, que causa un impacto a nivel de la estructura familiar siendo que la mujer lleva como rol de género una función de cuidado, una "responsabilidad cultural de nuclear la estructura familiar" (Aguirre, 2012, p. 64).

Al encontrarse esta figura ausente o no tan presente como lo era en un inicio hay una ruptura en esta familia que predispone al paso, a su vez, de estos hijos de mujeres privadas de libertad por la cárcel, siendo ellas conscientes de esto, es un aspecto que incrementa el sentimiento de culpa, al existir la posibilidad de convertirse ellas en visitas de sus hijos e hijas, como refiere una participante de **GF1**: "eso es lo que más les pesa a las mujeres en

cuanto a su vida, a su familia; porque de alguna manera vuelven a repetir el patrón que ellas ya vivieron, y de alguna manera les están privando de ese afecto a sus hijos". Tomando en cuenta el aspecto intergeneracional es necesario resaltar un punto importante, como señala el entrevistado **E1**: "hay casos de mujeres que son reincidentes, que no es la primera vez que están en un centro de privación de libertad y las familias un poco ya saben cómo organizarse con eso". Y es que esta organización que existe alrededor de un fenómeno estructurado como es la privación de libertad a lo largo de varias generaciones instala también otro componente en la mujer, como menciona la entrevistada **E3**: "(…) la visita tiene un rostro femenino sin duda", y es que la tarea de cuidado aun en la visita es asignada, una vez más, al rol femenino.

Por otro lado, la estructura de las dinámicas alrededor de la privación de libertad abarca otro aspecto: los vínculos y organización de la misma comunidad penitenciaria, a la cual ingresan y se adaptan las mujeres privadas de libertad, como abordaremos a continuación.

3.2.2. Comunidad penitenciaria

En este apartado se pretende analizar el tema de comunidad penitenciaria que implica abordar las relaciones que las mujeres privadas de libertad crean en esta situación de hacinamiento, por lo cual se trabajará las categorías de: interacción en la comunidad penitenciaria, identidad social y relación con la institución. Lo que permitirá por tanto entender el aspecto social de esta comunidad. Frente a esto se conoce que los fenómenos sociales están atravesados por las relaciones e interacciones generadas en este ámbito social, y cómo esto genera una identidad tanto grupal como social, al compartir intereses, problemáticas, necesidades, objetivos y circunstancias. Lo primero que comparten al ingresar a este sistema es la privación de libertad, el estar en situación de hacinamiento, en este caso en los pabellones de mujeres.

Interacción en la comunidad penitenciaria

Como se ha mencionado, el ingreso a este sistema implica una serie de procesos internos y propios de las personas privadas de libertad. Es así que una participante de **GF1** se señala que "cuando una persona ingresa al sistema, viene a formar parte de un nuevo sistema al que no estaba acostumbrada y por ende va a tener que atravesar un proceso de adaptación" además añade que "la comunidad o el sistema que se forma aquí, también tiene sus jerarquías, su orden; una forma de funcionar" lo que va a permitir una nueva forma de relacionarse entre ellas como menciona la entrevistada. En tanto a este comentario, se adjudica que esa comunidad entra en un proceso de adaptación tanto individual como grupal, y frente a esta realidad otro participante de **GF1** comenta que "habrán personas que se encarguen de organizar a ciertos grupos o actividades y que tendrán que ellas adaptarse a los grupos, actividades que se realizan en este sistema y la forma en que ellas se relacionarán con esto". Por tanto se recalca que estas personas comparten "el respeto, la responsabilidad para ciertas labores, la solidaridad lo manejan mucho; el apoyo, la cooperación". En esta organización de las mujeres privadas de libertad una entrevistada del **GF1** dirá que "se relacionan es por afinidad, por grupos afines (…) si se apoyan unas a otras". Entonces, será un espacio en donde, como lo menciona otro participante de **GF1** "terminan vinculándose entre ellas mismas, por no sentir esa soledad, el aislamiento con sus seres queridos (…) entonces al momento de sentirse solas aquí buscan cualquier tipo de cariño o de ayuda".

Sin embargo, no es la única perspectiva la que se obtuvo de CPL Cotopaxi, frente a esta realidad las personas entrevistadas de CPL Quito "Casa de Confianza Chillogallo" **GF2** añaden que estas relaciones pueden ser conflictivas al añadir "las relaciones entre ellas no son duraderas, por ejemplo, ellas hacen amistad y después de un tiempo se enojan. Tienen problemas de discusiones" por otro lado, otro entrevistado de **GF2** comenta sobre esta situación "las relaciones entre las privadas de libertad ni afuera ni adentro, dentro de la

población civil no es buena, no se diga de un lugar como es en el que ellas están pasando". Pues, como lo acota un participante de **GF1** existen personas "que no se adaptan muy bien, y por ende, vendrían siendo las personas que generen cierto malestar o conflicto, o que expresen un malestar o conflicto que ya existe y que los demás no lo experimentan o ya se adaptaron al 100%".

Por tanto, se puede decir que dentro de este sistema penitenciario se maneja una comunidad integrada por personas privadas de libertad, en este caso mujeres; mismas que como lo menciona Montero (2004) están atravesadas por relaciones e interacciones, en donde comparten sus particularidades en tanto necesidades y la cotidianidad de este hacinamiento y que esta situación "afecta en mayor o menor grado a un conjunto de personas" (p.104), por tanto hablamos de una identidad social que se forja en este vivenciar diario de experiencias y realidades.

Identidad social y grupal

Por otro lado, las entrevistas a informantes clave también nos dan pistas sobre esta identidad social y cómo se manejan estas relaciones de comunidad en las mujeres privadas de libertad. **E2** menciona que "las relaciones de mujeres, si se ven más unidas de alguna manera, en las oportunidad que tuve una de ellas se podía notar también bastante amistad y hermandad sobre todo como pasar a ser entre ellas, muy indistintamente de sus penas o de las acciones que hayan hecho. Me pude dar cuenta del apoyo y sostenimiento mutuo para convivir y vivir ahí adentro". Entonces podemos decir que en las mujeres privadas de libertad existe esta noción de comunidad, de apoyo, amistad y hermandad. Sin embargo, como en toda comunidad existen parámetros de convivencia o maneras de mantener esta comunidad, frente a esto **E2** acota que los "límites, espacio, privacidad, respeto (…) son la clave para la convivencia (…) El orden, el horario de limpieza quizás, a quién le toque, mis cosas, tus cosas, espacios, tiempos". Entonces eso permitirá según **E2** que "se genere ahí un vínculo

(…) entonces, tener claro quizás esas normas de socializar, de habitar y de cohabitar es un paso importante para que puedan generarse estas emociones, estas conexiones". Por tanto, **E3** asegura que en esta comunidad y en su dinámica "hay un hermanamiento profundo (…) es decir hay afectos muy intensos". Por tanto, como menciona **E1** "las relaciones que se construyen dentro de un centro de privación de libertad en donde hay mujeres, como en cualquier espacio de comunidad; se construyen progresivamente, es decir, son efecto de varios momentos, desde el recibimiento de una persona que acaba entrar a un centro penitenciario". Vemos entonces que esta comunidad se forja desde la "transformación y evolución, que en su interrelación genera un sentido de pertenencia e identidad social, tomando sus integrantes consciencia de sí mismos como grupo y fortaleciéndose como unidad y potencial social" (Montero, 1984, p.207).

Relación con la institución

Para esto será importante comprender que desde el primer ingreso de la persona privada de libertad se van entablando relaciones, frente a esto **E1** menciona que "este ingreso implica una serie de desafíos individuales primero, porque se trata de primero cómo sostenerse en un espacio de privación de libertad (…) y por otro lado, construir las relaciones con las guías penitenciarias o penitenciarios, los ejes de tratamiento; entonces toda esta heterogeneidad que existe en una comunidad penitenciaria, implica una serie de procesos para entrar en una dinámica en donde se produzca la primera gran necesidad que es la seguridad (…) y a partir de eso se van construyendo relaciones con personas específicas.

Por tanto, esta lógica relacional, se vincula a la teoría de Pichón Rivière, quien propone que "no existen relaciones impersonales ya que el vínculo de dos se establece siempre en función de otros vínculos históricamente condicionados en el sujeto" (1985, p.23); en tanto estas relaciones entre institución y personas privadas de libertad vienen en función a vínculos que ya han sido condicionados a lo largo de la historia. Pero frente a esta realidad

relacional una entrevistada de **GF2** menciona que “lo que nosotros tratamos es de organizar de la manera más sutil sin involucrarnos como empleados y servidores públicos y ellas también en su mundo” entonces si bien existe una relación con la institución y sus funcionarios se marca una diferencia entre las personas que están privadas de libertad o dentro de este sistema y las personas que están fuera o tienen una mirada externa aun cuando trabajan dentro. Pues como lo mencionan en **GF2**, entrevistada que trabaja con esta población, “la forma que ellas se relacionan con el personal también es delicado, conflictivo (…) si ellas tienen que enfrentarse a una funcionaria lo hacen” aquí surge además una comparación entre la relación de privación de libertad con el personal que trabaja dentro de la institución, en tanto a la diferencia de género ya que se plantea que “en el pabellón de varones se ponen muchos límites. Porque tienen más reglas internas entre ellos, tienen más control” a comparación con la relación en el pabellón de mujeres en donde una participante del **GF1** menciona “en las mujeres es como que (…) si tienen que ir contra una funcionaria y pegarle cachetadas, lo hacen”. Otra entrevistada de **GF1** añade a esta situación que “si se puede evidenciar que las mujeres en relación a los varones tienen una actitud un poco más reacia, más a la defensiva que los varones”.

Entonces, este acercamiento de las mujeres privadas de libertad con la institución no sólo se queda en esta relación bidireccional, sino que tendrá que ver con el impacto que tiene este ingreso al sistema penitenciario en ellas y su historia vital; en tanto a esto una entrevistada de **GF1** acota que “las mujeres son bastante conflictivas (…) porque sus vidas son bastante duras desde la niñez, abusos sexuales, violaciones, hogar disfuncionales; y ya crecieron en un núcleo familiar bastante desestructurado y disfuncional; y venir acá y tener que adaptarse a un sistema, en donde lamentablemente está arraigado por la imposición de algunas personas que quizás controlen todo”, y la imposición quizás no desde la institución sino desde la misma dinámica de comunidad penitenciaria, una participante de **GF1** añade a

su comentario “entonces, tener que regirse a eso y ser personas totalmente rebeldes, al tener que sujetarse a reglas ya establecidas internamente, cómo se han manejado ellas, les cuesta bastantisimo”, por tanto esta realidad influirá en la dinámica relacional con las personas que laboran en la institución. Pues como menciona Martín Baró (1989), la afectación dependerá y tendrá relación directa con las vivencias de cada individuo y por tanto eso se traspola a esta realidad penitenciaria; además que esta vivencia estará condicionada por la extracción social propia del hacinamiento.

En esta misma línea de Martín Baró y vinculado a la realidad penitenciaria, entendemos que la salud mental va más allá de la ausencia o presencia de una psicopatología en un individuo, sino que ante todo es “una dimensión de las relaciones entre las personas y grupos más que un estado individual” (1990, p.4). Por tanto, podemos entender que esta condición de prisionización tendrá repercusiones en lo individual y en la comunidad, ya que se crean nuevas y diferentes formas de adaptación a este nuevo contexto. Entonces, las vivencias estarán condicionadas por su extracción social, frente a esto las mujeres privadas de libertad han generado mecanismos de afrontamiento, por su parte **E1** menciona que “las relaciones en una comunidad de mujeres es de uno a uno, es decir siempre se forman dúos, se construye la seguridad, la protección, el acompañamiento, la contención emocional; y ese es un elemento clave de la construcción de relación dentro de un centro de privación de libertad”. Además que el “generar alianzas específicas dentro de la privación es necesaria para sostenerse emocionalmente (…) el poder estar en continua comunicación entre mujeres privadas de libertad es ya una manera de sostenerse”. Sin embargo, estas relaciones que por una lado favorecen esta contención emocional, también están vinculadas por el acceso a beneficios, pues como lo menciona **E1** “las relaciones dentro de la cárcel están fundamentadas por el poder tener acceso a cosas, porque nada es gratuito (…) por tanto las relaciones dentro de un centro de privación de libertad son vitales en todos los sentidos de la

palabra".

3.2.3. Transición y adaptación al medio penitenciario

Como se ha abordado en las anteriores dimensiones, el ingreso al sistema penitenciario tiene una estrecha relación con la adaptación y transición al medio, en este caso al hacinamiento y las dinámicas internas. Es por esto que se ha considerado menester abordar las categorías de adaptación al medio penitenciario, fenómenos transicionales: herramientas tras los muros; así como dinámicas del sistema penitenciario en cuanto a realidades tras el género y violencia carcelaria. Para entender este proceso y conocer las medidas o espacios otros que aparecen ante esta realidad.

Adaptación al medio penitenciario

Al hablar del ingreso a la institución penitenciaria se puede decir que es un proceso particular para cada persona privada de libertad, pero que en todos los casos se pasa por una etapa de adaptación. Frente a esta realidad, una entrevistada de **GF1** menciona "las mujeres privadas de libertad van pasando por varias etapas y creo que lo primero es que ellas son bastante frustradas al inicio", esto puede ser por el cambio de realidad de la libertad al hacinamiento. Pues **E1** acota que "hay un primer ingreso, este ingreso implica una serie de desafíos individuales primero, porque se trata de primero cómo sostenerse en un espacio de privación de libertad, por el impacto sobre todo económico que tiene esto en sus vidas, porque no siempre es una persona bienvenida en un centro de privación de libertad, entonces debe empezar a construir sus relaciones desde el primer momento. Y por otro lado, construir las relaciones con las guías penitenciarias o penitenciarios". Por tanto, se puede decir que en este proceso de adaptación existen momentos claves, según **E1** estos son "el efecto que tiene recibir una sentencia, cuando están en sus audiencias o están por emitir la condena final; (…) el tema de la relación familiar, la relación de pareja, la maternidad; con como elementos clave

en la vida de una mujer privada de libertad".

En esta misma línea **E3** comenta que "el ingreso es brutal desde el principio, es del desprendimiento de todo. Incluso la revisión inicial como se tienen que despojar de todas sus pertenencias, de sus bienes, del tema de un espacio privado (…) es el aprendizaje de una rutina totalmente nueva, absolutamente nueva que no guarda ninguna relación con el mundo extramuros. Intramuros es como la disolución absoluta de todas las referencias que se tienen, no hay un proceso de inducción a la privación de libertad eso no tiene ningún sentido. Es un choque, un golpe brutal con relación a la transformación absoluta de su proceso identitario".

Fenómenos transicionales: herramientas tras los muros

En este adaptarse entonces surgen herramientas que ayudan a sobrellevar esta situación de encierro, frente a esto podemos decir que existe una ilusión integradora que permite el desarrollo de las personas privadas de libertad en esta realidad, pues "la ilusión desempeña un papel esencial y progresivo a la hora de establecer un contacto comprometido y efectivo con el mundo" (Seligman, 2021, p.2). Estas herramientas pueden ser creadas desde una lógica de creatividad, esto bajo la teoría de Winnicott (1971), pues estas otras herramientas, serán espacios transicionales que tienen las personas privadas de libertad, y este espacio inaugura el lugar de la creatividad, al ser una capacidad propia del ser humano porque al crear se existe y existimos en cuanto nos relacionamos con unos otros. Es por eso que dentro de la institución se piensa en ejes de tratamiento, los mismos que pueden ser un lugar otro, un lugar transicional; para esto **E2** argumenta que "hay muchas organizaciones y programas culturales que están alrededor de los ejes de tratamiento (…) es algo a tomar en cuenta porque han podido manifestar las personas ppl que si hay cosas que les ayuda bastante para este porvenir y su estancia ahí".

Por tanto podemos decir que será importante la construcción de un espacio otro, como lo plantea Moffatt (1975) en "Psicoterapia del oprimido", un espacio que reconstruya los

vínculos con el medio social, lo que va a permitir participar activamente de los procesos de emancipación; frente a esta idea podemos aseverar que por un lado las mujeres privadas de libertad han generado herramientas dentro de esta lógica penitenciaria; y por otro lado, es el mismo sistema que propone dispositivos o herramientas. A eso **E1** menciona que las herramientas que ellas utilizan son "sostener el vínculo familiar, la comunicación, el establecer alianzas internas" y por otro lado el sistema según **E1** "se dan actividades interinstitucionales (…) en el CRS Cotopaxi en donde es una de las instituciones penitenciarias que más presencia tienen de la sociedad civil, en donde hay muchas actividades con los pabellones de mujeres, en donde ellas están muy activas". Sin embargo, esta participación o interés de ser parte de estos espacios otros, no siempre está presente dentro del **Acta 7** del (Seminario de Violencias y Mediaciones en el Sistema Penitenciario, 2022) se menciona que "tampoco existe mucho interés de parte de las personas privadas de libertad de involucrarse en los ejes de tratamiento".

Dinámicas del Sistema Penitenciario

Si bien se ha abordado las dinámicas de las mujeres privadas de libertad entre ellas y la institución, también existen otras dinámicas que son parte de la privación de libertad; en este caso la violencia dentro de los muros, misma que se puede manifestar de diversas maneras, una de ellas será la diferencia de género tan marcada que existe, la violencia carcelaria como los motines, ahora más presentes en la realidad penitenciaria ecuatoriana; la vulneración de derechos humanos también como un acto violento de la institución a la población. Para esto se ha considerado en las entrevistas realizadas comprender la perspectiva que los actores clave sobre lo que manifiestan los y las privadas de libertad sobre esta situación.

Violencia carcelaria

Frente a esta realidad penitenciaria entendemos que existe una evidente diferencia de género, a esto en el **Acta 7** del (Seminario de Violencias y Mediaciones en el Sistema Penitenciario, 2022) se menciona que "la situación, no es la misma en el pabellón de hombres que en el de mujeres pues la defensoría pública suele enfocarse mucho en los pabellones de hombres por lo que es desarrollo suele ser mayor en estos espacios y la razón radica en que las organizaciones criminales suelen ubicarse en los pabellones de hombres. El movimiento de recursos es grande. Se debe tomar en cuenta esto porque en ciertos centros penitenciarios, en los pabellones masculinos si existen ciertos privilegios como en materiales de cocina, por otro lado, en los pabellones femeninos se cocina con limitados recursos, lo que influencia al desarrollo de problemas para acceder a una alimentación digna".

Por otro lado, al hablar de violencia hacia las mujeres privadas de libertad en esta situación de crisis carcelaria, **E1** acota que "cuando ha habido hechos de amotinamientos masivos, en donde habido masacres normalmente las primeras en dejar de comer han sido las mujeres (…) también ya se está normalizando, en muchos de los centros penitenciarios, el acceso de los hombres ppl hacia los pabellones de mujeres, en donde hay explotación hacia ellas, sometimiento, y eso es ya una condición de la que no hay que acostumbrarse pero que ya está presente en la mayoría de centros penitenciarios". Ante esto **E3** argumenta que "particularmente las mujeres viven en un permanente estado de zozobra. Si bien no se han llevado a cabo masacres en los centros de privación de libertad femeninos, siempre que existen estos eventos las mujeres están en esta vulnerabilidad porque no tienen las respuestas que tienen los centros de varones. Entonces por ejemplo en la penitenciaría del litoral que colinda con el pabellón de mujeres y está cerca de los pabellones de hombres, ellas son las que reciben los gases por ejemplo (…) y también se ven privadas del rancho, no les llega la comida porque se tiene que aplicar un protocolo".

De acuerdo con Valverde (2014) menciona que las personas cuando se encuentran en otro ambiente que le demanda cambiar su realidad o comportamientos habituales genera un proceso de inadaptación, frente a esto las relaciones interpersonales que surgen en ciertos contextos se ven condicionadas además en este caso por el hacinamiento y la violencia. Entonces, decimos que el sistema penitenciario ejerce un dominio sobre las personas privadas de libertad, en este caso de crisis y violencia carcelaria y desde una mirada de género, decimos que existe una disminución en la capacidad de elección por parte de las mujeres ppl, en estas situaciones en donde se vulneran sus derechos.

Realidades tras el género

Si bien el vivir en una situación de privación de libertad ya implica una vulneración de derechos a lo largo de la historia, a esto se le añade el ser mujer privada de libertad; para esto **E3** añade que "es una cadena de consecuencias, a veces se ha visto que lo que pasa en los pabellones de mujeres pasa muy invisibilizado porque hay muchas problemáticas que sufren las mujeres que no tienen la visibilidad porque la población en privación de libertad es noticia cuando hay masacres. Esto es como una normalización absoluta de la violencia que se vive adentro, la precarización de las condiciones de vida que ya pasa indiferente para el resto de la población (…) pero esta es la cotidianidad en general de la población privada de libertad y particularmente las mujeres que viven una doble vulnerabilidad en el sistema de privación de libertad". Por tanto podemos decir que a lo largo de la historia se ha vinculado la criminalidad con lo masculino, quizás es ahí en donde radica esta diferencia de género y vulneración de derechos humanos, de oportunidades y la complejidad de la vivencia penitenciaria femenina.

Tomando en consideración que esto se engloba no sólo en la vulneración de derechos, sino también como una violencia sistémica; como ya lo decía Žižek (2009) esta violencia" no es una propiedad exclusiva de ciertos actos, sino que se distribuye entre actos y sus contextos,

entre actividad e inactividad”(p.251), esto desde la institución y la dinámica penitenciaria; por tanto será importante vincular esta violencia sistémica dentro de la institución y cómo esto se ve además reflejado en los motines en la actualidad, pues como se ha evidenciado en las entrevistas existe una brecha entre el hombre y la mujer en las crisis carcelarias, esto entendiendo como que la “violencia sistémica es necesaria para hacer posible su confortable vida” (p.20) para el hombre en la cárcel, pero siendo desigual para las mujeres privadas de libertad.

En cuanto a la información obtenida por parte de cuidadores del CPL Cotopaxi, **GF1** se manifestó que “actualmente como está el centro, si les afecta bastante porque hay mucha represión por parte de los hombres que tienen ciertos poder o jerarquía; si son un blanco fácil para que sean vulnerados sus derechos, en todo sentido, sexual y todo. Porque lastimosamente, ellos al encontrarse en una situación de motín de locura, en donde quieren hacer todo lo que a ellos les place, entonces ellas si están vulnerables acá, incluso nadie puede hacer nada para impedir que ellos vengan y hagan lo que tengan que hacer”. Sin embargo, existe otra posición frente a esta problemática pues una entrevistada del **GF1** menciona que “en los últimos motines se ha visto que hay mujeres que ya salen, y no salen para matar pero si a ver que se roba, a ver a quién conquistan, a ver el beneficio (…) en realidad ellas ya están entendiendo este círculo delincuencial”.

Entonces, podemos decir que existe una gran relación entre el previo recorrido teórico, pues al aplicar las entrevistas se concluye que el ingreso al sistema penitenciario implica una serie de cambios y de adaptación al sistema, pero aparte de este mecanismo que se construye, vemos que no sólo al ingreso de la persona al hacinamiento se vulneran sus derechos, sino también son en estas crisis, como la actual de violencia, en donde su vida se ve vulnerada. Esto puede ser por el poder y dominio, no sólo de la institución, sino también del pabellón masculino al de mujeres con lo anteriormente mencionado.

CAPÍTULO 4. PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO TRANSMEDIA

4.1. Introducción

El presente capítulo tiene como objetivo presentar el producto transmedia que se ha elaborado a partir de la investigación titulada "Efectos de la privación de libertad en mujeres: una perspectiva de género". Este producto que se presentará a continuación surge a partir de la necesidad de visibilizar los resultados obtenidos en la mencionada investigación, en cuanto a las tres temáticas: vínculos con pareja y familia, comunidad penitenciaria, y transición y adaptación al medio penitenciario; conjuntamente con las categorías registradas. Por tanto, se ha decidido generar un producto visual transmedia, debido a que "La visibilidad mediada o nueva visibilidad es una forma de poder simbólico, pues configura la percepción de la realidad para la gente, mientras que lo invisible será tratado como no existente" (Rovira, 2017, p.84), bajo esta premisa nos hemos planteado la creación de un producto que visibilice la realidad de las mujeres privadas de libertad, ya que es una realidad que no se muestra en los medios con frecuencia, por el hecho de que estadísticamente es una minoría la población femenina frente a la masculina; pero además es una población que la han posicionado como secundaria en este medio penitenciario.

Por tanto, para este capítulo de producto, se ha considerado el término de "pegajosidad", mencionado en el texto "Cultura Transmedia", en términos de Gladwell se propone este concepto "para describir aquellos aspectos de los textos mediáticos que despiertan un profundo compromiso en el público y que pueden motivarlos a compartir con otros lo que han aprendido" (Jenkins, Ford, & Green, 2015, p.28), es decir material que la gente quiere compartir o propagar en redes. Así también se considera el término de "propagabilidad" de Henry Jenkins que "se refiere a los recursos técnicos que permiten la circulación más cómoda de cierto tipo de contenido en vez de otros" (Jenkins, Ford, & Green,

2015, p.18). Estos términos se han considerado ya que se vinculan al objetivo principal de este producto final, que es el visibilizar, el dar a conocer la realidad penitenciaria de la mujer privada de libertad, y también generar interacción con el público al que va dirigido. Pues "una sociedad se sostiene sobre su cultura, pero su mantenimiento se hace posible por su lenguaje, sus procesos comunicacionales" (Campalans, Renó, & Gosciola, 2012).

4.2. Objetivos

Objetivo general

Visibilizar a través de una metodología visual la experiencia particular de las mujeres en el sistema penitenciario, para su difusión digital a un público más amplio, para a su vez, promover la reflexión y el diálogo en torno al tema.

Objetivos específicos

- Abordar los resultados obtenidos a lo largo de la investigación en tanto temáticas y categorías; respecto al objeto de estudio, para presentarlas de manera comprensible al público objetivo.
- Acoplar la información que se busca difundir a los medios de difusión digitales que se ha elegido como apropiados, para tener una continuidad y concordancia entre las publicaciones, el medio difusor y la investigación realizada.

4.3. Justificación

Esta investigación se fundamentó en la relevancia de conocer y entender los efectos psicosociales de la población objeto de estudio, mujeres en privación de libertad, bajo la perspectiva de cuatro dimensiones: maternidad, pareja y familia, noción de comunidad y lugar tercero. Es decir, explora la realidad de las mujeres privadas de libertad fuera y dentro

de esta realidad; sus transformaciones y adaptaciones a este medio tan particular que abordamos. Por lo tanto, este estudio fenomenológico muestra a la mujer privada de libertad desde otra perspectiva enmarcada sobre todo desde el género.

Por tanto, el presente producto digital tiene como objetivo plasmar la información sistematizada y recolectada a partir de entrevistas semiestructuradas con el fin de visibilizar, a través de una metodología visual, la realidad de las mujeres en el sistema penitenciario: las diferencias, problemáticas, necesidades y herramientas de adaptación que tiene esta población; desde una perspectiva psicosocial con enfoque de género. Para una difusión a un público más amplio y promover la reflexión sobre el sistema penitenciario. Es por eso que se abordarán problemáticas relevantes que han sido halladas a lo largo de esta investigación. El propósito de este producto no sólo es plasmar los resultados obtenidos de esta investigación, sino también pretende que sea un espacio interactivo que permita al usuario de la plataforma digital realizar comentarios y generar discusión entre los participantes y usuarios de este producto transmedia; pues se busca democratizar la información al ser Instagram un medio de consulta de acceso libre. Se ha considerado como medio de difusión digital la plataforma de Instagram, tomando en cuenta que esta página permitirá tener un mayor alcance al público objetivo, que son usuarios de esta página interesados en temas de género, derechos humanos, sistema penitenciario, psicología clínica y psicología social. Así como a la comunidad universitaria y académica, cuyo interés se dirige hacia el tema de efectos psicosociales de la privación de libertad desde una perspectiva de género.

Por tanto, las estrategias de contenido que se plasmarán en este medio de difusión serán: publicar extractos relevantes de la investigación de tesis de grado, adaptado a la modalidad de difusión, que describan el impacto psicosocial de la privación de libertad en mujeres. Presentar fragmentos de las entrevistas realizadas para la investigación de tesis,

respetando el anonimato de los participantes, para generar un acercamiento más directo a las vivencias de la población de estudio. Y compartir recursos y enlaces a organizaciones que trabajen en la promoción, investigación o visibilización de los derechos de las mujeres privadas de libertad.

4.4. Instrumentos y procedimiento

Los instrumentos que se utilizaron tanto para la planificación, diseño, elaboración y difusión del producto transmedia fueron los siguientes: para la fase de planificación se elaboró un plan de comunicación (Anexo 6), producto de una reflexión acerca de la forma más adecuada de presentar la información a visibilizar. Este instrumento permitió reconocer el propósito y objetivos del producto, en conjunto con la plataforma que se utilizará en la fase de difusión, el público objetivo, estrategias de contenido y tácticas de comunicación.

Es así, que se eligió la plataforma de Instagram como medio de difusión, tomando en cuenta los siguientes aspectos: Instagram se destaca por ser una plataforma altamente visual y centrada en el contenido multimedia, lo cual se puede aprovechar para compartir información presentada de manera gráfica que llame la atención del público objetivo. Por otro lado, el uso de hashtags permite aumentar la visibilidad de las publicaciones y alcanzar a personas interesadas en la temática; esta red social fomenta la interacción y la participación a través de comentarios, me gusta y opciones de compartir, lo cual permite generar discusión respecto al tema. Finalmente porque Instagram es una plataforma que permite expandir la información difundida dando facilidad para exponer de manera profunda temas que no pueden pasar desapercibidos y cuyo contenido a manera de post puede seguir siendo visible en las cuentas elegidas para su publicación. Las cuentas que se eligieron como medio de difusión son las cuentas de Instagram de Facultad de Psicología PUCE y del Instituto de Salud Pública PUCE

Por lo que, pasando a una fase de diseño y elaboración se utilizó el instrumento de Canva, herramienta de diseño gratuita, para elaborar posts con las temáticas elegidas, y manejar una línea gráfica que incluye paleta cromática, familia tipográfica y elementos visuales que en conjunto aportarán continuidad al producto. En cuanto al contenido de los posts, se utilizaron tanto las fuentes de investigación para la elaboración del presente proyecto de tesis, como los resultados obtenidos al concluir la investigación para elaborar una lista de temáticas a abordar, es así que el producto transmedia se inspira y articula directamente con la investigación realizada. Finalmente, el producto transmedia pasó a fase de difusión de acuerdo con el plan de comunicación elaborado (Anexo 6), en el cual se puede encontrar el listado de temas tratados, al igual que el producto transmedia final.

CONCLUSIONES

A partir de la investigación realizada, siendo que se toma como población de estudio a las mujeres privadas de libertad, se encontró que existen diferencias de género respecto a las vivencias de hombres y mujeres en el sistema penitenciario. Estas diferencias se fundamentan en los discursos y roles de género femeninos asignados y perpetuados en el imaginario social que asocian a la mujer con las labores de cuidado, sobre todo a la responsabilidad de nuclear la estructura familiar y le atribuyen erróneamente características referidas con una posición secundaria y de sumisión. La ruptura de esta imagen que se le atribuye, y como resultado el señalamiento, estigma y exclusión social junto con la consecuente culpa autoinflingida; es uno de los aspectos que hace que, en el caso de las mujeres, a las condiciones problemáticas propias de los espacios de encierro se le añadan otros aspectos de vulnerabilidad y violencia.

De acuerdo con los resultados obtenidos, encontramos que el impacto psicológico de la privación de libertad en mujeres tiene una dimensión individual, en cuanto vivencia subjetiva y particular, pero que esta se entreteje intrínsecamente con los vínculos con las personas que están por fuera de prisión. Es así que este impacto se refleja en el desempeño de la función materna, del duelo que implica la separación de los hijos y familiares, del rol materno, de pareja, de hija, que va a verse afectado por el ingreso a la cárcel, el ambiente estresor propio del lugar y las necesidades que deben suplirse. Este impacto psicológico, se refleja también en la dimensión social y familiar, en tanto observamos el efecto que tiene la privación de libertad en la estructura familiar. Siendo que la privación de libertad en mujeres causa desestructura en el núcleo familiar, que junto con otros factores de riesgo resulta en la continuación de un ciclo de familias que pasan por la cárcel, como recluso o como visita, una intergeneracionalidad asociada a la cárcel. Por otro lado, se resalta la importancia de los vínculos con el otro, tanto familiares, de pareja y entre reclusas en amistad, para sostenerse

tanto durante el tiempo en la cárcel como al salir; siendo la comunicación un elemento fundamental para mantener estos lugares con el exterior.

Se constató a lo largo de esta investigación que la privación de libertad trae consigo efectos para las personas en situación de hacinamiento, pero así también se constituyen herramientas para sobrellevar esta condición. Dentro del pabellón de mujeres, podemos decir que la situación de prisionización no permite la elaboración psíquica de los procesos por los que atraviesan las mujeres privadas de libertad. Dado que la prisión vista desde estos relatos se la considera como un espacio físico y simbólico que es traumático, dado que ahoga la supervivencia y desmorona las posibilidades de desarrollo: personal, familiar y social.

Frente a esta realidad se ha reflejado, que las mujeres privadas de libertad toman a las dinámicas interpersonales entre ellas como una herramienta de afrontamiento ante las adversidades penitenciarias, creando así una identidad social y grupal que sostiene. Ante esta noción de identidad se vinculan intereses, problemáticas, necesidades, objetivos y circunstancias. La problemática general que comparten es la privación de libertad, pero no es la única; ya que se evidenció que dentro de esta población, un tema frecuente es la manera en la que se vinculan tanto dentro como fuera de la cárcel. Además, de ser esta realidad un proceso de adaptación y transformación por el que pasan todas las personas privadas de libertad, pero con ciertas particularidades en el pabellón femenino.

Ante esto podemos decir que las mujeres privadas de libertad han encontrado espacios transicionales que surgen de lugares de encuentro dentro de la prisión que garantizan una ilusión integradora entre lo interno y externo, que además permite el reconocer que las personas privadas de libertad siguen siendo sujetos en su encierro. Estos espacios transicionales, como se explicó a lo largo de esta investigación, son espacios otros, que permiten vincular lo externo de la cárcel, es decir la presencia de sociedad civil; con el

mundo interno de las personas privadas de libertad. Por tanto, la investigación permitió analizar fenomenológicamente la realidad de las mujeres privadas de libertad, desde una perspectiva de género, lo que dejó ver que en su convivencia y la comunidad de mujeres privadas de libertad existe una lógica de hermanamiento y de creatividad. Por lo que se considera fundamental fomentar estos espacios de recreación y de adaptación al medio penitenciario.

RECOMENDACIONES

El trabajo acerca del Sistema Penitenciario y privación de libertad abre el cuestionamiento acerca de las formas de castigo utilizadas, sus efectos y posibles alternativas. Como hemos podido evidenciar, los efectos de la privación de libertad en mujeres están más allá de lo individual y pasan a ser una problemática social. A nivel de estructura familiar y social, es perjudicial el encarcelamiento de las mujeres, por lo que se recomienda ampliar la reflexión, estudio y manejo de políticas que permitan el apoyo a las mujeres cabezas de familia y a volver a cuestionar a la privación de libertad como proceso de rehabilitación social por fuera de la comunidad a la que han de reinsertarse.

Siendo fundamental el vínculo con el otro para el sostenimiento y reinserción social de las mujeres privadas de libertad y tomando en cuenta la carga psíquica que tiene para quienes son madres el vínculo con los hijos, es de gran importancia revisar los protocolos de visita y comunicación de los Centros de Privación de Libertad. Reconocemos que el distanciamiento de estos vínculos es provocado por medidas tomadas por la institución, mientras que las mujeres privadas de libertad buscan maneras, a veces no permitidas, de mantenerlo mediante la comunicación.

El análisis académico y de investigación del sistema penitenciario debe poner especial énfasis en los diferentes enfoques como el de derechos humanos, pero también el enfoque de género; pues se debe tomar en consideración que estas diferencias tienen su repercusión en cómo se va a adaptar la persona privada de libertad a este medio, y cuáles van a ser sus necesidades. Además, el entender a este sistema desde este enfoque permite garantizar igualdad de derechos y oportunidades para la población privada de libertad.

Es imprescindible el trabajo con personas privadas de libertad desde una lógica transicional, que permita el vincular su realidad penitenciaria con lo externo a este sistema, es

por eso fundamental el trabajo de proyectos de personas civiles conjuntamente con el SNAI, dentro de la cárcel, en programas que establezcan el fortalecimiento psicosocial de la comunidad penitenciaria. En tanto, implementación de espacios de prevención de salud mental y prevención de riesgos psicosociales.

BIBLIOGRAFÍA

Aguirre, A. (2012). Situación de las mujeres privadas de libertad 2012. Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador. Programa Andino de Derechos Humanos, PADH, 257-274. Obtenido de http://hdl.handle.net/10644/4132

Aguirre, A., & Coba, L. (2017). El sostenimiento de la vida en entornos penitenciarios: la gestión de la maternidad en la cárcel de mujeres del Inca y en la regional Cotopaxi, en Ecuador. Ecuador Debate 101. Flacso, 73-85.

Almeida, L. (2017). Mujeres con pena privativa de libertad: ¿quiénes son y cómo viven en una cárcel de Ecuador? *Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, 240-255.

Araballo, N. (2013). *Sistema penitenciario en México. Derechos humanos de los reos*. [Tesis para licenciado en Derecho]. Repositorio Universidad de Sonora. http://hdl.handle.net/20.500.12984/2216

AWID. (09 de Agosto de 2004). Derechos de las mujeres y cambio económico. Obtenido de Interseccionalidad: una herramienta para la justicia de género y la justicia económica: https://www.awid.org/sites/default/files/atoms/files/nterseccionalidad_-_una_herramienta_para_la_justicia_de_genero_y_la_justicia_economica.pdf

Bascón, M., & Vargas, V. (2016). Salud mental en reclusos. Un análisis pre- post intervención psicosocial con grupo control de comparación. *Anales de Psicología*, 374. Obtenido de https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0212-97282016000200020000

Barreiro, S., Foscarini, M., Katz, S., Podgaetzky, V., & Varas, M. (2006). La función materna en familias con madres ausentes. *Revista Argentina de Humanidades y Ciencias Sociales*. Volumen 4.

Bochar, J. (2018). *Género y psicoanálisis.* Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

Cabanellas, G. (2006). *Diccionario de Ciencias Jurídicas*. Helias.

Camacho, R. (1997). *La maternidad como institución del patriarcado, representaciones y manifestaciones obreras en el sector textil* [Tesis para optar al grado de maestría]. Universidad de Costa Rica.

Campalans, C., Renó, D., & Gosciola, V. (2012). *Narrativas transmedia: Entre teorías y prácticas.* Universidad del Rosario.

Código Orgánico Integral Penal [COIP] (2014). Código Orgánico Integral Penal. Asamblea Nacional. Registro Oficial, Suplemento 180.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2022). *Personas privadas de libertad en Ecuador*. CIDH. https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Informe-PPL-Ecuador_VF.pdf

Constitución de la República del Ecuador. (2008). Registro Oficial 449 de 20 de octubre de 2008.

Clemente, M. (1997). La organización social informal en la prisión. En M. Clemente & J. Nuñez (Eds.), Psicología Jurídica Penitenciaria. Fundación Universidad-Empresa. 321-356.

Dolto, F. (1986). *La imagen inconsciente del cuerpo*. Paidós.

Dolto, F. (1998). *Lo femenino*. Paidós.

Egas, V., & Salao, E. (2011). Trabajo comunitario desde una perspectiva psicoanalítica. Un acompañamiento en la construcción. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 899-911.

Elbert, C. (Noviembre de 1982). *Historia y crisis de la pena de prisión [Sesión de conferencia]*. Conferencias No 1 sobre el tema de prisión, Medellín, Colombia.

Elhart, R. (2017). La pena según Sigmund Freud. *Revista Pensamiento Penal*.

Enríquez, M., & Expósito, F. (2010). *Una vida entre rejas: Aspectos psicosociales de la encarcelación y diferencias de género. Intervención Psicosocial*. Universidad de Granada-España, 235-241.

Enríquez, H. (2012). Short historical and conceptual review of the prison. *Ciencia Jurídica. Departamento de Derecho. División de Derecho, Política y Gobierno. Universidad de Guanajuato*, 11-28.

Freud, S. (1905). *Tres ensayos de teoría sexual.* En S. Freud, Obras Completas Sigmund Freud. Tomo VII (págs. 109-224). Amorrortu.

Freud, S. (1912). *Tótem y Tabú.* Alianza Editorial.

Freud, S. (1917). *Duelo y Melancolía*. En S. Freud, Obras Completas Sigmund Freud. Tomo XIV (págs. 237-255). Amorrortu.

Freud, S. (1931). *Sobre la sexualidad femenina* (Obras Completas Tomo XXI). Amorrotu editores.

Freud, S. (1984). *El malestar en la cultura.* Alianza Editorial.

Flores Sierra, E. (2021). *Psicología Popular de la Intervención en Crisis.* Centro de Publicaciones PUCE.

García , N., & Pacheco, M. (2012). La Construcción Subjetiva de las Consecuencias del Encarcelamiento: el Punto de Vista del Recluso. *Acción Psicológica*, 21-33.

Gentes, G. (2020). Aportes del psicoanálisis y estudios de género a los trastornos depresivos perinatales. *Anuario de investigaciones de la Facultad de Psicología UNC. IV congreso Internacional de Psicología*. 92-107.

Goetschel, A. (2019). *Moral y orden. La delincuencia y el castigo en los inicios de la modernidad del Ecuador*. FLACSO Ecuador- Abya Yala.

Goffman, E. (2006). *Estigma. La identidad deteriorada.* Amorrortu editores.

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación* . Mc Graw Hill Education.

Hernández- Sampieri, R. (2018). *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGraw Hill.

Iacuzzi, A. (2006). Psicoanálisis y trabajo. *XIII Jornadas de Investigación y Segundo Encuentro de Investigadores en Psicología*, 365-369.

Kaleidos. (2021). *Diagnóstico del Sistema Penitenciario del Ecuador* [Conjunto de datos]. EthnoData. https://www.ethnodata.org/media/filer_public/6b/b1/6bb1b51c-e435-4edd-9508848bfac91e91/diagnostico_sistema_penitenciario_ecuador_kaleidos_2021.pdf

Jenkins, H., Ford, S., & Green, J. (2015). *Cultura Transmedia. La creación de contenido y valor en una cultura de red.* Gedisa.

Lanza, J. (2012). *Principios de la ética de la investigación y su aplicación.* Revista Médica Hondureña(2), 75.

Laplanche, J., & Pontalis, J. (1967). *Diccionario de Psicoanálisis*. Paidós.

León, S. (2013). *El lugar del padre en Psicoanálisis.* Ril Editores.

Lombroso, C., & Ferrero, W. (1895). *The female offender*. Fisher Unwin.

Moffatt. A. (1975). *Psicoterapia del oprimido.* ECRO.

Moffatt, A. (1997). *Socioterapia para sectores marginados*. LUMEN.

Martín-Baró, I. (1989). La violencia política y la guerra como causas del trauma psicosocial en El Salvador. *Revista de Psicología de El Salvador*, 7(28), 123-141.

Martín-Baró. I. (1990). *Psicología social de la guerra: trauma y terapia.* UCA Editores.

Montero, M. (1984). *Ideología, alienación e identidad nacional.* Caracas: EBUC.

Montero, M. (2004). *Introducción a la psicología comunitaria. Desarrollo, conceptos y procesos*. Paidós Tramas Sociales.

Miranda, G. (2018). ¿De qué hablamos cuando hablamos de salud mental? *Utopía y Praxis Latinoamericana*, 86-95.

Muzlera, S., Guidolín, E., Kahane de Gordón, G., & Puebla, P. (2012). *Coordinación de grupos. Experiencias y aportes técnicos.* Editorial de la Universidad del Aconcagua.

Núñez, J. (2005). Cacería de Brujos: Drogas “Ilegales” y Sistema de Cárceles en Ecuador [Programa de Estudios Políticos, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales]. Repositorio digital FLACSCO Ecuador. https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/956

OMS. (2013). *Plan de acción sobre salud mental 2013-2020.*

Ordóñez, L. (2005). Mujeres encarceladas: proceso de encarcelamiento en la penitenciaría femenina de brasilia. *Universitas Humanística*. Obtenido de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-48072006000100008#1

Organización de las Naciones Unidas. (1984). Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. https://www.ohchr.org/sites/default/files/cat_SP.pdf

Organización de las Naciones Unidas. (1990). Reglas mínimas de las Naciones Unidas sobre las medidas no privativas de la libertad (Reglas de Tokio). Resolución 45/100. https://www.unodc.org/pdf/compendium/compendium_2006_es_part_01_03.pdf

Penal Reform International. (2022). *Global Prison Trends 2022.* Thailand Institute of Justice.

Pichón Rivière. E. (1985). *Teoría del Vínculo. Ediciones.* Nueva Visión.

Salvatore, R & Aguirre, C. (2017). El nacimiento de la penitenciaría en América Latina veinte años después. *Revista de Historia de las Prisiones n°4*, 7-42. https://www.revistadeprisiones.com/wp-content/uploads/2017/05/1.revisitando.pdf

Rovira, G. (2017). *Activismo en red y multitudes conectadas. Comunicación y acción en la era de Internet.* Icaria.

Sandoval, E. (1982). *Penología, Parte General.* Universidad de Colombia.

Santibáñez, R. (1993). ¿Reformar la ley o reformar la realidad? Personalidad y tiempo de estancia en prisión. *Eguzkilore*, 147-156.

Secretaría de Derechos Humanos. (2021). Diagnóstico de la Crisis Penitenciaria en el Ecuador.

Seligman, S. (2021). La ilusión como un principio psíquico básico: Winnicott, Freud, Edipo y Trump. *Revista internacional de psicoanálisis*, 1-20.

Seminario de Violencias y Mediaciones en el Sistema Penitenciario. (2022). Acta No 6 del 03 de agosto. PUCE. Obtenido de https://docs.google.com/document/d/1x7dajwSMxEP-N4Wrl8OUNbeS2L_nSPjD/edit

Seminario de Violencias y Mediaciones en el Sistema Penitenciario. (2022). Acta No 7 del 17 de agosto. PUCE. Obtenido de https://docs.google.com/document/d/1MNSIb4QKk3Hw2AvYiuK6UO__FP-C_mww/edit

Seminario de Violencias y Mediaciones en el Sistema Penitenciario. (2022). Acta No. 8. 07 de septiembre. PUCE. Obtenido de https://docs.google.com/document/d/1DMupqaXaNZvN43cECt1pt6SfhJugdSwba0TmmSP10xI/edit

Seminario de Violencias y Mediaciones en el Sistema Penitenciario. (2023). Acta No. 19. 19 de abril. PUCE. Obtenido de https://docs.google.com/document/d/1x7dajwSMxEP-N4Wrl8OUNbeS2L_nSPjD/edit

Seminario de Violencias y Mediaciones en el Sistema Penitenciario. (2023). Acta No. 20. 10 de mayo. PUCE. Obtenido de https://docs.google.com/document/d/1mVLQstdmlPYR4RUbpn4w3HXb2dH7c8VY/edit?rtpof=true

Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores. (2018). EL SNAI. Obtenido de https://www.atencionintegral.gob.ec/el-snai/

Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y Adolescentes Infractores. (2020). Reglamento del Sistema Nacional de Rehabilitación Social.

Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y Adolescentes Infractores. (2021). Política Pública de Rehabilitación Social 2022-2025.

Tapella, E. (2007). *El mapeo de Actores Claves, documento de trabajo del proyecto Efectos de la biodiversidad funcional sobre procesos ecosistémicos, servicios ecosistémicos y sustentabilidad en las Américas: un abordaje interdisciplinario*. Universidad Nacional de Córdoba.

Valverde, J. (2014). *Exclusión social: bases teóricas para la intervención.* Popular.

Weber, M. (1944). *Economía y Sociedad*. Fondo de Cultura Económica.

Winnicott, D. (1960). *La pareja madre-lactante*. Obras Completas. Psikolibro.

Winnicott, D. (1965). *El proceso de maduración en el niño*. Editorial Laia, S.A.

Winnicott, D. (1971). *Realidad y juego.* Gedisa, S. A.

Žižek, S. (2009). *Sobre la violencia. Seis reflexiones marginales*. Paidós.